

MAP

Ministerio
para las
Administraciones
Públicas

Dirección General
de Organización
Puestos de trabajo
e Informática

BOLETIN ESTADISTICO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

- Versión Reducida -

1 de Julio de 1.992

INDICE

INDICE

I.- INTRODUCCION.

Pág.

- Introducción.	1
- Ambito estadístico.	1
- Definición de conceptos.	3
- Fuentes estadísticas sobre el personal de la Administración del Estado.	7
- Fuente de datos del Boletín Estadístico del Registro Central de Personal.	8
- Estructura de la Información.	8

II.- CUADROS ESTADISTICOS.

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

CUADRO general del Personal al Servicio del Sector Público.	11
TABLA 1.- Personal al Servicio del Sector Público.	12
TABLA 2.- Personal al Servicio del Sector Público Estatal.	13
TABLA 3.- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas.	14
TABLA 4.- Personal al Servicio de la Administración Local.	15
TABLA 5.- Distribución de efectivos por tipo de Administración y categoría de personal.	16
TABLA 6.- Distribución de efectivos por Comunidades Autónomas y tipo de Administración.	17
MAPA con la distribución de personal por Comunidades Autónomas.	18

CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

TABLA 7.- Distribución de Efectivos por Ministerio y categoría de personal.	20
TABLA 8.- Desglose de la categoría "Otros" por Ministerios.	21
TABLA 9.- Efectivos por categoría de personal en cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	22

TABLA 10.- Efectivos por categorías de personal desglosados por Universidades: personal docente y no docente.	23
TABLA 11.- Distribución de efectivos distribuidos por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	24
TABLA 12.- Distribución del personal funcionario por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	25
TABLA 13.- Distribución de personal laboral por Ministerios, Servicios Centrales, Servicios Periféricos, Organismos Autónomos y Servicio Exterior.	26
TABLA 14.- Distribución de efectivos por provincia y categoría de personal, excluidos docentes y Universidades.	27
TABLA 15.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	28
TABLA 16.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	29
TABLA 17.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	30
TABLA 18.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	31
TABLA 19.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	32
TABLA 20.- Distribución de funcionarios por niveles y Ministerios, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	33
TABLA 21.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	34
TABLA 22.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	35
TABLA 23.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	36
TABLA 24.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	37
TABLA 25.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	38

TABLA 26.- Distribución de funcionarios por niveles y sexo, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	39
TABLA 27.- Personal funcionario distribuido por sexo y Ministerio. Excluidos docentes y Universidades.	40
TABLA 28.- Personal laboral distribuido por Ministerio y sexo, excluidas Universidades.	41
TABLA 29.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo A.	42
TABLA 30.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Grupo B.	43
TABLA 31.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo C.	44
TABLA 32.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo D.	45
TABLA 33.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos no docentes de Universidades. Grupo E.	46
TABLA 34.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad, excluidos docentes y Universidades. Todos los grupos.	47
TABLA 35.- Distribución de funcionarios por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años por grupos, excluidos docentes y Universidades.	48
TABLA 36.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluidos docentes y Universidades. Todos los Grupos.	49
TABLA 37.- Distribución de funcionarios docentes por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años.	50
TABLA 38.- Distribución del personal laboral por sexo e intervalos de edad, excluido Universidades.	51
TABLA 39.- Distribución de personal laboral por sexo e intervalos de edad de 60 a 64 años, excluido Universidades.	52
ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS.	53

I.- INTRODUCCION

- INTRODUCCION

La transparencia en su actuación debe de ser uno de los requisitos básicos por los que debe de regirse la Administración. Y si esto es así en todas las ramas de su actividad, debe serlo, con mayor motivo, en relación a los medios humanos con los que cuenta para atender las demandas crecientes que día a día se le plantean.

El presente Boletín Estadístico trata, precisamente, de dar respuesta a la demanda existente en la sociedad de conocer, en detalle, los recursos humanos con los que cuenta la Administración.

Los datos que se presentan en este Boletín Estadístico comprenden el personal inscrito al 1 de Julio de 1.992 en el Registro Central de Personal así como el personal de la Administración Autonómica y Local, el personal de las F. Armadas, de la Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Personal Estatutario de la Seguridad Social y el Personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

El presente Boletín surge con una vocación de permanencia y su publicación será periódica, con objeto de que se pueda estudiar la evolución temporal de los efectivos de la Administración del Estado.

- AMBITO ESTADISTICO

El ámbito estadístico del presente Boletín se refiere al personal inscrito en el Registro Central de Personal y que, en virtud del artículo 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, comprende:

- a) Al personal de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.
- b) Al personal civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.
- c) Al personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social.

También se dan datos, obtenidos de otras fuentes estadísticas, del colectivo formado por:

- El personal de las Fuerzas Armadas.
- El personal al servicio de la Administración de Justicia.

- El personal al que se refiere la disposición Transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que no ocupe puesto de trabajo del ámbito Sanitario en la Administración Civil del Estado, de acuerdo con lo determinado en las respectivas relaciones de puestos de trabajo, y que comprende al personal de la Seguridad Social regulado en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en el Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social y en el Estatuto del personal no Sanitario al servicio de las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
- El personal laboral que presta servicio en las instituciones sanitarias.
- El personal al que se refiere la disposición Transitoria decimocuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que comprende las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
- Personal de Sociedades Estatales y de Entes del Sector Público Estatal, al que se refiere el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.
- Personal al Servicio de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

No forma parte del ámbito estadístico de este Boletín: El personal con contrato de trabajo de duración determinada no superior a seis meses, según lo que dispone el Artículo 5 del Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio.

En el Registro Central de Personal, está inscrita la historia administrativa del personal funcionario y laboral. Según se señala en el artículo 4.1 del Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de Junio, en el mismo deberán anotarse preceptivamente, para el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito, los actos y resoluciones siguientes:

a) Referentes al personal funcionario:

- Tomas de posesión del primer puesto de trabajo y de los sucesivos.
- Ceses en los puestos de trabajo.
- Cambios de situación administrativa.
- Adquisición del grado personal y sus modificaciones.
- Reingresos.
- Jubilaciones.
- Pérdida de la condición de funcionario.
- Reconocimiento de antigüedad y trienios.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.
- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

b) Referentes al personal laboral:

- Altas.
- Bajas temporales y definitivas.
- Reingresos.
- Cambios de destino.
- Prórrogas de contrato.
- Excedencias.
- Situaciones.
- Jubilaciones.
- Reconocimiento de antigüedad.
- Categoría laboral.
- Autorización o reconocimiento de compatibilidades.
- Títulos, diplomas e idiomas.
- Premios, sanciones, condecoraciones y menciones.

Hay que mencionar que aunque en el Registro Central figura todo el personal que legalmente tiene la obligación de estar inscrito cualquiera que sea su situación administrativa, como se acaba de señalar, el presente Boletín Estadístico se refiere únicamente al personal en situación de activo en la fecha de elaboración de los datos.

Por último, en relación al personal de la Seguridad Social, hay que considerar que los datos del presente Boletín Estadístico son provisionales por estarse efectuando el acoplamiento baremado de este personal.

- DEFINICION DE CONCEPTOS

Por lo que se refiere al ámbito del Registro Central de Personal hay que señalar las siguientes consideraciones terminológicas:

1.- SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

En el presente Boletín Estadístico sólo se contempla la situación de servicio activo que, de acuerdo con el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios de la Administración del Estado, los funcionarios se hallan en esta situación.

- 1.1.- Cuando ocupen plaza correspondiente a las relaciones de puestos de trabajo adscritos a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- 1.2.- Cuando por razón de su condición de funcionario exigida por disposición legal, presten sus servicios en Organismos o Entes Públicos que dependan directamente de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- 1.3.- Cuando presten servicios en los Gabinetes de la Presidencia del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado, y opten por permanecer en esta situación, conforme al artículo 29,2,i) de la ley 30/1984.
- 1.4.- Cuando desempeñen un puesto de trabajo en comisión de servicios. La comisión de servicios podrá acordarse en los siguientes casos:
 - 1.4.1.- Para el desempeño temporal de un puesto de los incluidos en las relaciones de puestos de trabajo adscrito a los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que aquel puesto esté vacante y su provisión sea de urgente e inaplazable necesidad según dispone el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.
 - 1.4.2.- Para la realización de tareas especiales que no están asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo.
 - 1.4.3.- Para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal o por otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñan con carácter permanente los puestos de trabajo a los que se asignen dichas tareas.
 - 1.4.4.- Para participar por tiempo que, salvo casos excepcionales, no tendrá duración superior a seis meses en misiones de cooperación internacional al servicio de Organismos Internacionales, Entidades o Gobiernos extranjeros.
 - 1.4.5.- Para cooperar o prestar asistencia técnica durante un máximo de dos años a la Administración de las Comunidades Autónomas, previa petición de las mismas.
- 1.5.- Cuando presten servicio en los Organos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial o en las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Estatuto de Personal de las Cortes Generales, de 26 de junio de 1.989.
- 1.6.- Asimismo, se mantendrán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, cuando hayan optado por esta situación conforme al artículo 29.2,g) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

- 1.7.- Igualmente, estarán en situación de servicio activo los funcionarios que ostenten la condición de miembros de Corporaciones Locales, conforme al régimen previsto por el artículo 74 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 1.8.- En todo caso, se considerará en situación de servicio activo al funcionario que quede a disposición del Subsecretario, Director del Organismo Autónomo, Delegado del Gobierno o Gobernador Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 1.9.- Asimismo, de conformidad con las normas que se citan, los funcionarios de la Administración del Estado se encuentran en situación de servicio activo en los casos siguientes:
 - 1.9.1.- Cuando pasen a ocupar alguno de los puestos de trabajo de carácter no militar dependientes de la Casa de su Majestad el Rey, de acuerdo con el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, que están incluidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo que figura como apéndice a la del Ministerio para las Administraciones Públicas.
 - 1.9.2.- Cuando se encuentren al servicio del Tribunal de Cuentas, según lo previsto en el artículo 93.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de aquel Alto Tribunal.
 - 1.9.3.- Cuando están adscritos al Consejo de Estado, en los términos señalados en su Reglamento de 18 de julio de 1980, y según las previsiones establecidas en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.
 - 1.9.4.- Cuando, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 17 de la Ley 30/1984, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, están adscritos al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y al Consejo de Seguridad Nuclear.

2.- CATEGORÍAS DE PERSONAL.

2.1.- Son funcionarios de carrera los que, en virtud de nombramiento legal, desempeñan servicios de carácter permanente, figuran en las correspondientes plantillas y perciben sueldos o asignaciones fijas con cargo a las consignaciones de personal de los Presupuestos Generales del Estado.

2.2.- Funcionarios de Empleo Eventual.

Aquellos empleados públicos que ejercen funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial y su nombramiento o cese,

que serán libres, corresponden exclusivamente a los Ministros y a los Secretarios de Estado, y también podrán tener dicho carácter los que presten servicios en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

2.3.- Funcionarios de Empleo Interino.

Son funcionarios interinos los que, por razón de necesidad o urgencia, ocupan plazas de plantilla en tanto no se provean por funcionarios de carrera.

2.4.- Personal Laboral.

Aquellos trabajadores al servicio de la Administración, contratados por ésta, con dicho carácter, de acuerdo con la legislación laboral que les será plenamente aplicable.

2.5.- Contratados Administrativos.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Cuarta, que no podrán celebrarse por las Administraciones Públicas contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo a partir de la fecha de entrada en vigor de dicha Ley.

De manera general, el personal contratado en régimen de derecho administrativo se ha integrado, tras la superación de los oportunos procesos selectivos, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

El hecho de que se mantenga esta categoría en el presente Boletín se debe a que la misma subsiste, actualmente, en el ámbito docente de Universidades, y a la no conclusión, en algunos casos, del proceso de integración aludido en el párrafo anterior.

2.6.- Contratados Específicos.

Personal contratado excepcionalmente por las Administraciones Públicas para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, conforme prevé la misma disposición legal citada en el apartado anterior. Este tipo de contratos se someterá a la legislación de Contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

2.7.- Personal vario sin clasificar.

Aquel personal que percibe el total de sus retribuciones con cargo a los créditos de personal vario sin clasificar de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, determina, en su Disposición Adicional Primera, la clasificación del personal vario que se integrará, de acuerdo con la naturaleza

de sus funciones y titulación académica exigida, en Cuerpos o Escalas de funcionarios o plantillas de personal laboral.

Por Real Decreto 1100/1986, de 26 de mayo, se ha clasificado e integrado en plantillas de personal laboral, el personal vario de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Cultura, Economía y Hacienda, Interior, Presidencia, Trabajo y Seguridad Social.

2.8.- Funcionarios de plazas no escalafonadas-Interinos de plazas no escalafonadas.

Se trata de una categoría de funcionarios públicos declarada a extinguir por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su Disposición Adicional Primera.

En el Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, se declararon integrables en los correspondientes cuerpos de la Administración del Estado aquellas plazas no escalafonadas que figuran en el Anexo I de la citada Disposición.

Aquellas plazas no escalafonadas no integrables en Cuerpos o Escalas (Anexo II del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio), permanecerán "a extinguir" hasta su amortización con ocasión de vacante.

- FUENTES ESTADISTICAS SOBRE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Actualmente, además del Registro Central de Personal, son fuentes de datos sobre el personal al servicio de la Administración del Estado: los Presupuestos Generales del Estado, la Intervención General del Estado y la Encuesta de Población Activa.

Los Presupuestos Generales del Estado suministran los datos de las plazas del personal dotadas económicamente en función de la categoría de personal: funcionarios, interinos, eventuales, contratados, laborales y personal vario; así como los niveles de los puestos de trabajo que pueden ser ocupados por los mismos.

Sin embargo, los Presupuestos Generales no son una fuente que permita conocer los efectivos reales de la Administración, ya que las plazas aunque están dotadas presupuestariamente pueden estar sin cubrir.

La Intervención General del Estado publica anualmente los datos del Personal al servicio del Sector Público, que comprende: el personal de la Administración Civil del Estado, la Administración Militar, el personal al Servicio de la Administración de Justicia, el personal de la Seguridad Social, incluido el personal Estatutario, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el personal de las Sociedades Estatales.

La publicación de los datos de la Intervención General del Estado, está referida al 31 de diciembre del año anterior al de la publicación y vienen desglosados por

Ministerios, Organismos Autónomos y Categorías de Personal: funcionarios por grupos, eventuales, contratados administrativos y laborales.

Por último, la Encuesta de Población Activa, proporciona, con periodicidad trimestral, información sobre el personal en el Sector Público, desglosado por Administración Central, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Administración Local, Empresas Públicas, así como por edades, sexo y tipo de contrato.

El Boletín Estadístico del Registro Central de Personal, tiene como objetivo cubrir un ámbito de información complementario de las otras fuentes estadísticas, mediante una desagregación mayor de los datos, tanto en relación a los Organismos como al ámbito geográfico donde prestan servicio las distintas categorías de personal de la Administración del Estado y con información por grupos, niveles, sexo, edades y titulaciones para el personal inscrito en el Registro Central de Personal.

La problemática del personal de la Administración del Estado es compleja y de un extraordinario dinamismo, lo que hace preciso, cada vez más, que la información disponible sea más desagregada y se pueda suministrar con periodicidad inferior al año.

- FUENTE DE DATOS DEL BOLETIN ESTADISTICO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

Los datos que proporciona el Boletín Estadístico del Registro Central de Personal se obtienen, en primer lugar, del propio Registro Central. Este último tiene actualmente una estructura descentralizada, con ochenta y tres Oficinas Delegadas que se sitúan en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales y en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno.

Para el resto del personal, que según las disposiciones legales no debe inscribirse en el Registro Central de Personal la información que se presenta en el Boletín Estadístico corresponde a las fuentes que se citan en las tablas correspondientes.

- ESTRUCTURA DE LA INFORMACION

El presente Boletín se ha estructurado en 2 partes perfectamente definidas.

Una **primera parte** es la que aparece bajo la denominación "Cuadros Estadísticos del Personal al Servicio del Sector Público". En ella figura información relativa al personal al Servicio del Sector Público, desglosando dicha información en las tres grandes parcelas en las que se subdivide el mismo:

- Sector Público Estatal.
- Comunidades Autónomas
- Administración Local.

Hay que señalar que, en lo relativo al personal al Servicio del Sector Público Estatal, se ha considerado oportuno establecer una distinción entre aquél que figura inscrito en el Registro Central de Personal y el que no lo está, ya que la información sobre este último se obtiene de otras fuentes estadísticas, como se ha comentado anteriormente.

Una segunda parte que figura con la rúbrica "Cuadros Estadísticos del Personal Inscrito en el Registro Central de Personal" y que contiene información sobre el Personal al Servicio del Sector Público Estatal inscrito en el Registro Central.

Esta información se presenta en una serie de tablas y es el resultado de combinar, de la forma más comprensible posible, seis variables que se consideran fundamentales en el análisis de la situación del personal: Centro de destino, Categoría de personal, Grupo, Nivel, Sexo, Edad.

En estas tablas se ha considerado también necesario realizar una desagregación de algunos colectivos que, por su importancia numérica, merecen un tratamiento más pormenorizado, como son: Personal Docente, Personal de Correos y Telecomunicaciones, Personal de la Seguridad Social, Personal de Instituciones Penitenciarias.

II.- CUADROS ESTADISTICOS

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL
AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO**

CUADRO GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

Personal funcionario de la Administración Civil del Estado y sus Organismos Autónomos.
 Personal funcionario civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos Autónomos.
 Personal funcionario al servicio de la Administración de la Seguridad Social.
 Personal laboral al servicio de la Administración Civil y Militar y de la Seguridad Social con contrato superior a 6 meses.
 Personal Contratado Administrativo, interinos y eventuales al servicio de la Admón. del Estado.

PERSONAL
INSCRITO EN EL
REGISTRO
CENTRAL DE
PERSONAL

Personal al servicio de la Administración de Justicia.
 Personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.
 Personal de las Fuerzas Armadas.
 Personal Estatutario de la S. Social.
 Altos Cargos.
 Personal que presta servicios en las Sociedades Estatales.

PERSONAL
SIN OBLIGACION
LEGAL DE
INSCRIBIRSE
EN EL
REGISTRO
CENTRAL DE
PERSONAL

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Personal funcionario de las Comunidades Autónomas.
 Personal laboral al servicio de las Comunidades Autónomas.
 Personal Contratado Administrativo, interino y eventuales al servicio de las Comunidades Autónomas.
 Altos Cargos.
 Personal que presta servicio en Sociedades de las Comunidades Autónomas.

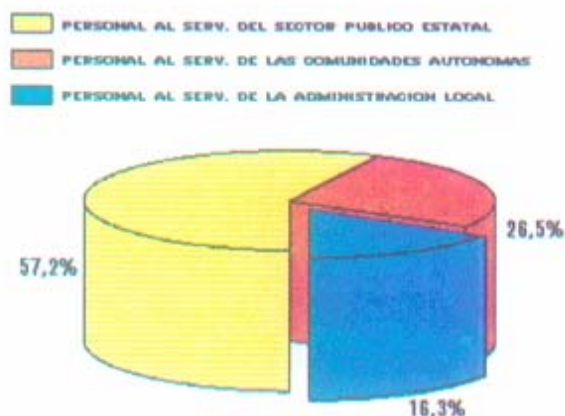
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Personal funcionario de Habilitación Nacional al servicio de la Administración Local.
 Personal funcionario propio de la Administración Local.
 Personal laboral al servicio de la Administración Local.
 Personal laboral al servicio de Sociedades de la Administración Local.

TABLA 1.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO

	Numero	%
PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL	1.281.411	57,2
PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	593.453	26,5
PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL	365.911	16,3
TOTAL	2.240.775	100,0



PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

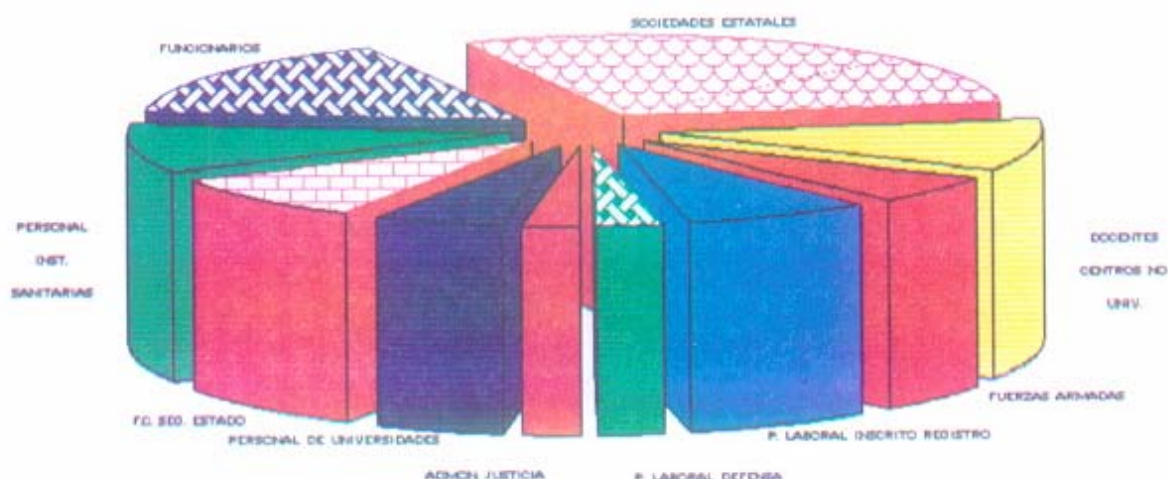
	Numero	%
PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO	513.431	40,1
PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO (*) 767.980		59,9
TOTAL	1.281.411	100,0



*.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Real Decreto 1405/1986 de 6 de Junio del Reglamento del Registro Central de Personal este personal no tiene obligación legal de inscribirse en el Registro Central de Personal, excepto el personal laboral de Defensa.

TABLA 2.- PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL

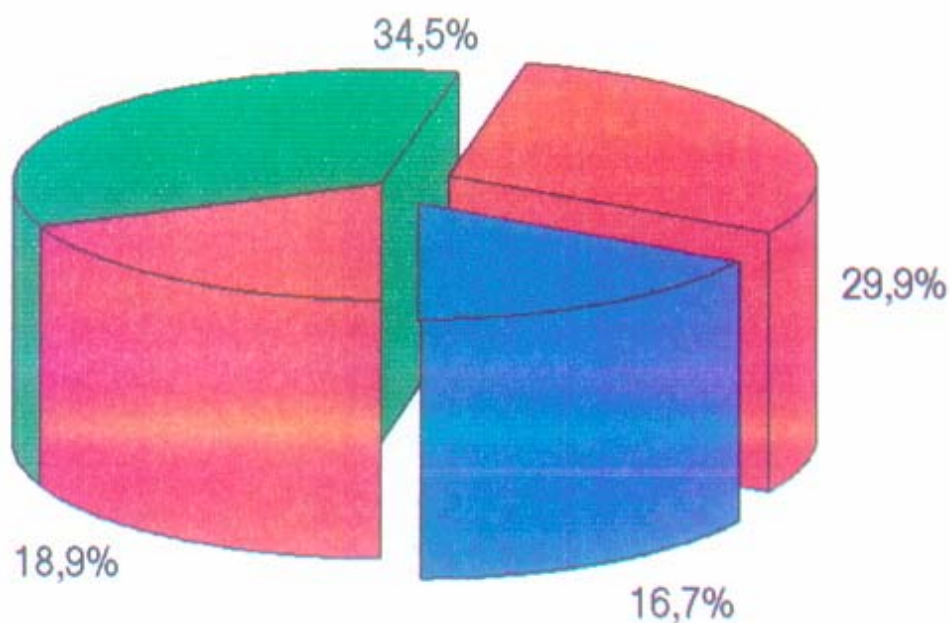
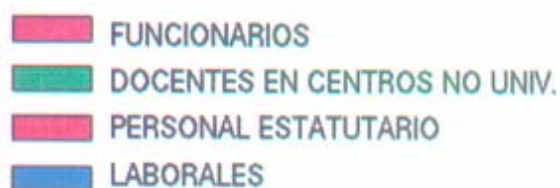
	Número	%
- FUNCIONARIOS ¹	207.262	16,2
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT. ²	133.234	10,4
- PERSONAL DE UNIVERSIDADES ³	70.644	5,5
- PERSONAL LABORAL INSCRITO EN EL REGISTRO	102.291	8,0
<u>TOTAL PERSONAL INSCRITO EN EL REGISTRO</u>	513.431	40,1
- ADMON. DE JUSTICIA ⁴	35.007	2,7
- F. C. SEGURIDAD DEL ESTADO ⁵	118.745	9,3
- FUERZAS ARMADAS ⁶	74.690	5,8
- PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS ⁷	125.888	9,8
- PERSONAL LABORAL DE DEFENSA ⁸	36.866	2,9
- SOCIEDADES ESTATALES ⁹	376.874	29,4
<u>TOTAL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO</u>	767.980	59,9
TOTAL	1.281.411	100,0



- 1 Comprende: Funcionarios de carrera, Funcionarios de empleo eventual, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar.
- 2 Comprende: Funcionarios Docentes en centros no universitarios, Funcionarios de empleo eventuales, Interinos, Contratados Administrativos, Funcionarios de plazas no escalafonadas y Personal vario sin clasificar con funciones docentes.
- 3 Funcionarios docentes y no docentes, Interinos, Contratados Administrativos y Personal laboral. Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.
- 4 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.
- 5 Fuente: Datos suministrados por la Dirección General de la Guardia Civil y por la Dirección General de la Policía.
- 6 Datos suministrados por el Ministerio de Defensa referidos a Junio de 1.992.
- 7 Datos proporcionados por la Subdirección General de Personal Estatutario al 30/06/92.
- 8 Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/03/92.
- 9 Fuente: Datos de la Intervención General del Estado a 31 de diciembre de 1.991, no incluye Banco de España.

TABLA 3.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS ¹

	Número	%
- FUNCIONARIOS ²	111.926	18,9
- DOCENTES EN CENTROS NO UNIVERSIT.	204.959	34,5
- PERSONAL ESTATUTARIO	177.265	29,9
- LABORALES	99.303	16,7
TOTAL	593.453	100,0

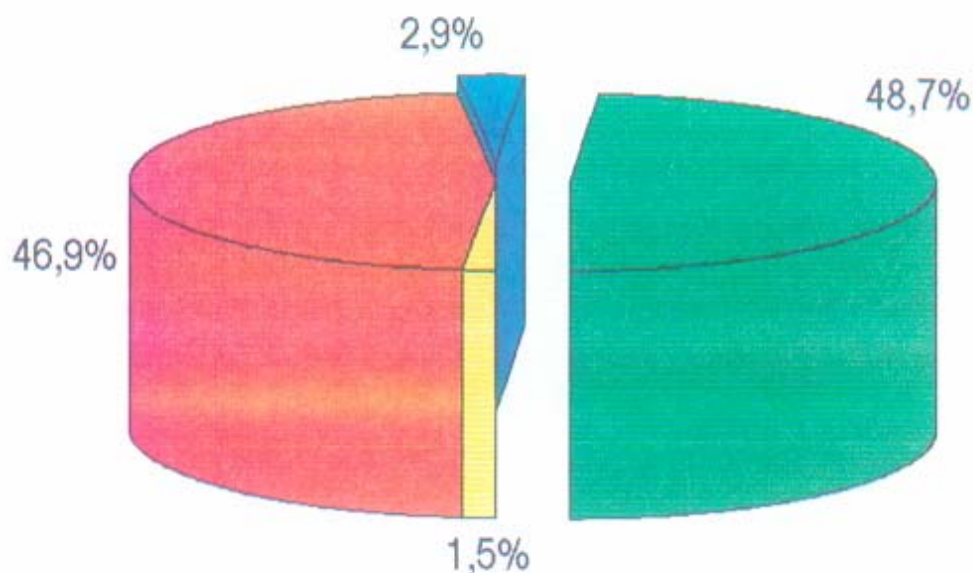
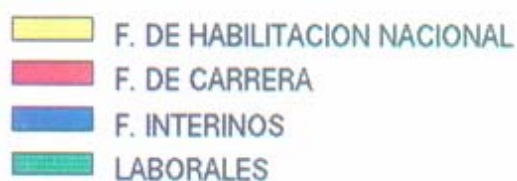


1 Fuente: Datos suministrados por las Comunidades Autónomas y referidos al 31/12/91. No están incluidos Altos Cargos ni el personal de Sociedades de las Comunidades.

2 Comprende Funcionarios de Carrera, Interinos, Eventuales, Contratados Administrativos y Sanitarios Locales.

TABLA 4.- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL

	Número	%
- F. DE HABILITACION NACIONAL ¹	5.324	1,5 %
- F. PROPIOS DE ADMINISTRACION LOCAL: ²		
- F. DE CARRERA	171.630	46,9 %
- F. INTERINOS	10.737	2,9 %
- LABORALES ³	178.220	48,7 %
TOTAL	365.911	100,0 %



¹ Fuente: Datos del Registro Central de Personal.

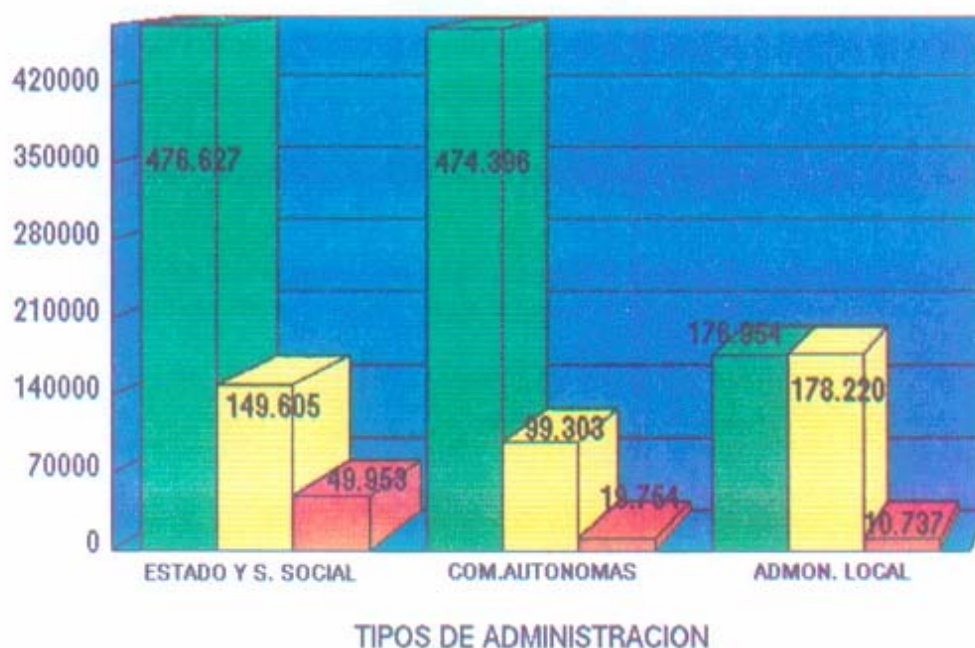
² Fuente: Datos suministrados por la MUNPAL a 30/06/92.

³ Fuente: Información obtenida de la Base de Datos de la Seguridad Social y referida al 15/03/92. Comprende el Personal Laboral al servicio de las Corporaciones Locales y Sociedades de la Administración Local.

TABLA 5.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR TIPO DE ADMINISTRACION Y CATEGORIA DE PERSONAL

TIPO DE ADMINISTRACION	FUNC. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS ¹	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ²	476.627*	149.605	49.953	676.185
COMUNIDADES AUTONOMAS ³	474.396**	99.303	19.754	593.453
ADMINISTRACION LOCAL	176.954	178.220	10.737	365.911
TOTAL	1.127.977	427.128	80.444	1.635.549

■ FUNCIONARIOS DE CARRERA
■ LABORALES
■ OTROS



(*) Está incluido el personal de Instituciones Sanitarias.

(**) Está incluido el personal estatutario procedente del INSALUD.

1 Comprende funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios e interinos de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.

2 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos.

3 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

**TABLA 6.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS
Y TIPO DE ADMINISTRACION**

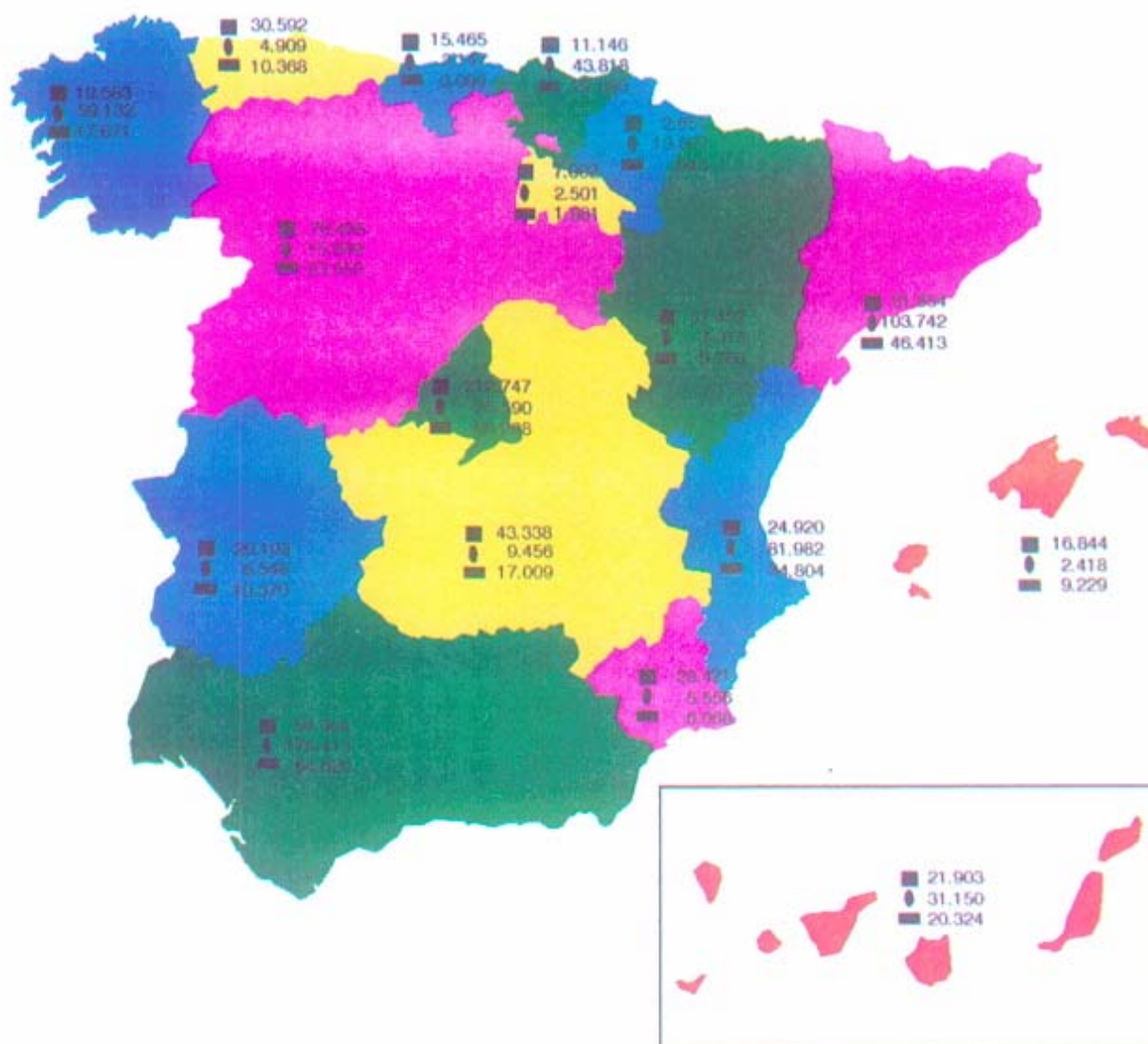
COMUNIDAD AUTONOMA	P. AL SERV.DE LA ADMN. ESTADO ¹ Y S. SOCIAL	P. AL SERV. DE LAS CC.AA. ²	P. AL SERV. DE LA ADMN. LOCAL ³
ANDALUCIA	54.364	176.413	64.620
ARAGON	37.452	7.315	9.789
CANARIAS	21.903	31.150	20.324
CANTABRIA	15.465	3.147	3.099
CASTILLA-LEON	76.485	15.949	23.553
CASTILLA-LA MANCHA	43.338	9.456	17.009
CATALUÑA	31.854	103.742	46.413
EXTREMADURA	29.103	6.548	10.370
GALICIA	19.583	59.132	17.671
ISLAS BALEARES	16.844	2.418	9.229
MADRID	212.747	25.590	66.298
REGION MURCIA	28.421	5.556	6.068
FORAL DE NAVARRA	2.651	13.827	945
PAIS VASCO	11.146	43.818	22.093
PRINCIPADO ASTURIAS	30.592	4.909	10.368
LA RIOJA	7.002	2.501	1.981
C. VALENCIANA	24.920	81.982	34.804
TOTAL	663.870	593.453	364.634

1 No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Administración de Justicia, de las Sociedades Estatales y Altos Cargos, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.

2 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.

3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

MAPA CON LA DISTRIBUCION DE PERSONAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS



- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (2)
- PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL (3)

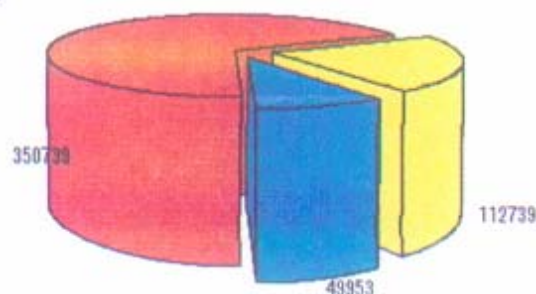
- 1 No están incluidos en estos datos el personal de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Altos Cargos, el personal de las Sociedades Estatales y el personal de la Administración de Justicia, así como el personal destinado en Ceuta, Melilla y en el extranjero.
- 2 No figuran los miembros de las Policías Autónomas, Altos Cargos y el personal de Sociedades de las Comunidades.
- 3 No figura el personal destinado en Ceuta y Melilla.

**CUADROS ESTADISTICOS DEL PERSONAL INSCRITO EN EL
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL**

TABLA 7.- DISTRIBUCION POR MINISTERIO Y CATEGORIA DE PERSONAL

MINISTERIO	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	2.393	747	30	3.170
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	9.096	4.354	410	13.860
ASUNTOS EXTERIORES	2.310	3.149	17	5.476
ASUNTOS SOCIALES	2.532	6.038	14	8.584
- Area de Seguridad Social	1.811	5.554	-	7.365
- Resto del personal	721	484	14	1.219
CULTURA	1.664	3.029	129	4.822
DEFENSA (PERS. CIVIL) (2)	7.599	-	3	7.602
ECONOMIA Y HACIENDA	29.266	16.148	1.248	46.662
- Per. Agencia E.A. Tributaria	14.987	10.166	773	25.926
- Resto del personal	14.279	5.982	475	20.736
EDUCACION Y CIENCIA	162.934	23.446	43.883	230.263
- Docentes Univers. (6)	28.447	87	21.792	50.326
- Docentes centros no Univer.	112.000	-	21.234	133.234
- No Docentes de Univ. (6)	9.513	10.361	444	20.318
- Resto de personal	12.974	12.998	413	26.385
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	3.612	2.791	26	6.429
INTERIOR (PERS. CIVIL) (3)	10.415	3.372	1.340	15.127
JUSTICIA (4)	13.052	1.946	674	15.672
- Per. Ins. Penitenciarias	11.430	1.546	622	13.598
- Resto de personal	1.622	400	52	2.074
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	53.022	30.948	272	84.242
- Servicios postales y telec.	39.203	12.146	25	51.374
- Resto del personal	13.819	18.802	247	32.868
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	100	186	9	295
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	810	2.397	172	3.379
SANIDAD Y CONSUMO (5)	6.116	2.750	457	9.323
- Area de Seguridad Social	3.726	887	280	4.893
- Resto del personal	2.390	1.863	177	4.430
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (5)	45.818	11.438	1.269	58.525
- Area de Seguridad Social	27.097	3.464	275	30.836
- Resto del personal	18.721	7.974	994	27.689
TOTAL	350.739	112.739	49.953	513.431

■ FUNCIONARIOS DE CARRERA
■ PERSONAL LABORAL
■ OTROS

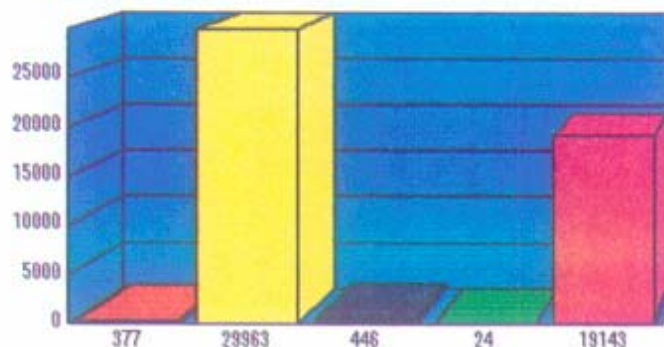


- 1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados Administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.
- 2.- No este incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.
- 3.- No este incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 4.- No este incluido el personal de Administración de Justicia.
- 5.- No este incluido el personal estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.
- 6.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 8.- DESGLOSE DE LA CATEGORIA OTROS POR MINISTERIOS

MINISTERIO	FUNC. EMPLEO EVENT.	FUNC. EMPLEO INTER.	FUNC. PLAZAS NO ESCA.	INTER. PLAZAS NO ESCA.	PERSON. VARIO	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	5	25	-	-	-	30
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	5	381	24	-	-	410
ASUNTOS EXTERIORES	7	2	7	1	-	17
ASUNTOS SOCIALES	13	-	1	-	-	14
- Area de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
- Resto del personal	13	-	1	-	-	14
CULTURA	11	6	112	-	-	129
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	2	1	-	-	3
ECONOMIA Y HACIENDA	3	1.232	9	-	4	1.248
- Per. Agencia E.A. Tributaria	-	768	5	-	-	773
- Resto del personal	3	464	4	-	4	475
EDUCACION Y CIENCIA	8	24.792	58	6	19.019	43.883
- Docentes Univers. (5)	-	4.410	-	-	17.382	21.792
- Docentes centros no Univer.	-	19.653	-	-	1.581	21.234
- No Docentes de Univ. (5)	-	356	28	6	54	444
- Resto de personal	8	373	30	-	2	413
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	14	9	1	-	2	26
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	95	1.120	122	-	3	1.340
JUSTICIA (3)	10	616	44	4	-	674
- Per. Ins. Penitenciarias	-	576	42	4	-	622
- Resto de personal	10	40	2	-	-	52
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	22	197	37	8	8	272
- Servicios postales y telec.	-	21	-	-	4	25
- Resto del personal	22	176	37	8	4	247
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	9	-	-	-	-	9
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	159	13	-	-	-	172
SANIDAD Y CONSUMO (4)	5	335	30	5	82	457
- Area de Seguridad Social	-	199	-	-	81	280
- Resto del personal	5	136	30	5	1	177
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	11	1.233	-	-	25	1.269
- Area de Seguridad Social	-	274	-	-	1	275
- Resto del personal	11	959	-	-	24	994
TOTAL	377	29.963	446	24	19.143	49.952

■ F. EMPLEO EVENTUAL
■ F. EMPLEO INTERINO
■ F. PLAZAS NO ESC.
■ INTERINOS PLAZAS NO ESC.
■ P. VARIO



- 1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.
- 2.- No está incluido el personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 3.- No está incluido el personal de Administración de Justicia.
- 4.- No está incluido el personal estatutario de la Seguridad Social.
- 5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 9.- EFECTIVOS POR CATEGORIA DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIOS COMUNES	PERSONAL NO ESTATUTARIO			TOTAL
	FUNCION.	LABORAL.	OTROS	
INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL	12.875	885	4	13.764
INST.NAL. DE LA SALUD	3.726	887	280	4.893
INST.NAL. DE SERVICIOS SOCIALES	1.811	5.554	-	7.365
TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	12.109	2.014	269	14.392
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	1.724	494	2	2.220
GERENCIA INFORMATICA SEG.SOCIAL	389	71	-	460
TOTAL ENTIDADES GESTORAS S.S.	32.634	9.905	555	43.094

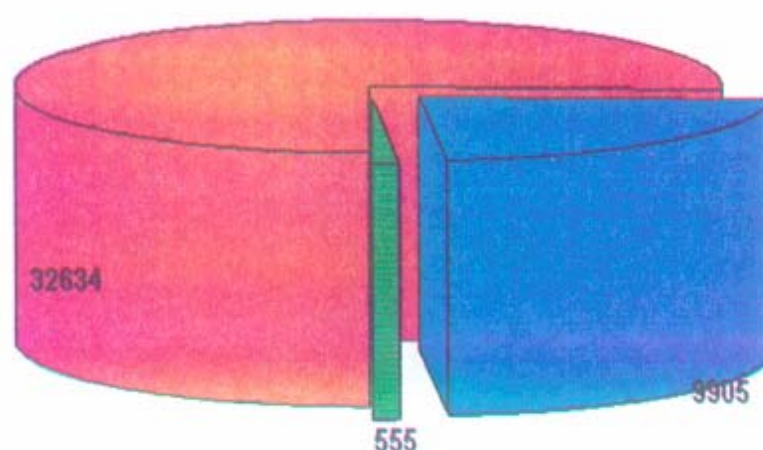
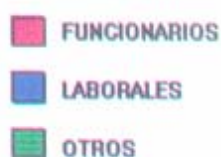


TABLA 10.- EFECTIVOS POR CATEGORIAS DE PERSONAL DESGLOSADO POR UNIVERSIDADES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

UNIVERSIDADES	PERSONAL DOCENTE				PERSONAL NO DOCENTE			
	FUN. CARRERA	FUN. INTERIN.	CONTRAT. ADMVOS	PERSONAL LABORAL	FUN.		TOTAL	
					CARRERA	LABORAL		
ALCALA DE HENARES	350	26	566	-	251	186	1.382	
ALICANTE	435	75	477	-	183	174	1.344	
AUTONOMA DE BARCELONA	1.103	153	-	-	223	-	1.490	
AUTONOMA DE MADRID	958	47	887	4	385	367	2.654	
AUTONOMA DEL PAIS VASCO	1.247	257	6	-	436	211	2.159	
BALEARES	247	42	104	4	114	119	631	
BARCELONA	2.201	326	-	-	254	-	2.781	
CADIZ	385	97	546	-	258	210	1.505	
CANTABRIA	412	51	357	-	173	170	1.166	
CARLOS III DE MADRID	75	21	226	1	82	75	480	
CASTELLANO-MANCHEGA	352	237	360	-	244	198	1.394	
COMPLUTENSE DE MADRID	2.831	478	2.076	26	946	1.619	8.029	
CORDOBA	593	57	211	-	211	259	1.347	
EXTREMADURA	482	32	389	1	206	247	1.379	
GIRONA	-	-	-	-	-	-	-	
GRANADA	1.571	244	980	12	628	956	4.391	
INTERNACIONAL DE MENENDEZ PELAYO	2	-	17	-	17	53	72	
JAIME I DE CASTELLON	102	154	26	-	282	-	282	
LA CORUÑA	231	90	224	-	47	118	173	
LA LAGUNA	751	105	859	-	314	283	607	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	310	80	356	14	199	249	448	
LEON	328	18	203	-	155	133	289	
LLEIDA	-	-	-	-	-	-	-	
MALAGA	606	51	433	5	58	-	1.153	
MURCIA	800	57	503	2	237	461	2.131	
NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	535	48	220	7	460	208	1.497	
OVIEDO	934	5	598	-	333	327	2.223	
POLITECNICA DE CATALUÑA	1.271	23	22	-	113	-	1.433	
POLITECNICA DE MADRID	1.706	705	641	-	575	902	4.538	
POLITECNICA DE VALENCIA	739	151	369	-	107	337	1.703	
POMPEU FABRA	40	-	-	-	2	-	42	
PUBLICA DE NAVARRA	163	28	117	-	60	35	426	
ROVIRA I VIRGILI	-	-	-	-	-	-	-	
SALAMANCA	870	83	639	2	334	404	2.366	
SANTIAGO DE COMPOSTELA	831	108	509	-	338	348	2.148	
SEVILLA	1.395	110	1.158	2	511	713	3.961	
VALENCIA	1.345	139	897	-	227	1	2.29	
VALLADOLID	905	176	1.074	2	402	361	2.940	
VIGO	266	63	323	-	64	67	785	
ZARAGOZA	1.075	73	1.026	5	366	570	3.116	
TOTAL UNIVERSIDADES	28.447	4.410	17.382	87	9.513	10.361	20.318	
							70.644	

*.- Estón incluidos en esta tabla solamente los efectivos inscritos en el Registro Central de Personal.

TABLA 11.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS DISTRIBUIDOS POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.203	-	1.095	872	-	3.170
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	2.389	1.324	2.443	7.665	39	13.860
ASUNTOS EXTERIORES	1.603	-	284	3	3.586	5.476
ASUNTOS SOCIALES	745	51	968	6.820	-	8.584
- Area de Seguridad Social	-	-	614	6.751	-	7.365
- Resto del personal	745	51	354	69	-	1.219
CULTURA	2.402	226	2.180	13	1	4.822
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	6.756	-	139	701	6	7.602
ECONOMIA Y HACIENDA	7.101	2.780	9.341	27.391	49	46.662
- Per. Agencia E.A. Tributaria	-	-	4.976	20.950	-	25.926
- Resto del personal	7.101	2.780	4.365	6.441	49	20.736
EDUCACION Y CIENCIA	3.045	148.003	20.995	56.485	1.735	230.263
- Docentes Univers. (5)	-	-	11.168	39.158	-	50.326
- Docentes centros no Univer.	605	131.284	6	8	1.331	133.234
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	5.618	14.700	-	20.318
- Resto de personal	2.440	16.719	4.203	2.619	404	26.385
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	2.488	491	2.592	69	789	6.429
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	3.025	8.065	858	3.179	-	15.127
JUSTICIA (3)	1.493	14.081	52	46	-	15.672
- Per. Ins. Penitenciarias	314	13.216	23	45	-	13.598
- Resto de personal	1.179	865	29	1	-	2.074
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	8.482	11.888	10.704	53.165	3	84.242
- Servicios postales y telec.	-	-	9.597	41.777	-	51.374
- Resto del personal	8.482	11.888	1.107	11.388	3	32.868
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	242	-	-	-	53	295
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	1.165	-	1.541	673	-	3.379
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.454	886	3.606	3.376	1	9.323
- Area de Seguridad Social	-	-	1.920	2.973	-	4.893
- Resto del personal	1.454	886	1.686	403	1	4.430
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	4.541	4.867	7.708	41.007	402	58.525
- Area de Seguridad Social	-	-	4.918	25.918	-	30.836
- Resto del personal	4.541	4.867	2.790	15.089	402	27.689
TOTAL	48.134	192.662	64.506	201.465	6.664	513.431

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas ni el personal laboral.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social ni el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 12.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL FUNCIONARIO POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.013	-	832	548	-	2.393
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.708	853	1.733	4.764	38	9.096
ASUNTOS EXTERIORES	1.145	-	170	-	995	2.310
ASUNTOS SOCIALES	389	51	858	1.234	-	2.532
- Area de Seguridad Social	-	-	606	1.205	-	1.811
- Resto del personal	389	51	252	29	-	721
CULTURA	942	167	554	-	1	1.664
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	6.753	-	139	701	6	7.599
ECONOMIA Y HACIENDA	5.413	2.085	5.383	16.343	42	29.266
- Per. Agencia E.A. Tributaria	-	-	2.859	12.128	-	14.987
- Resto del personal	5.413	2.085	2.524	4.215	42	14.279
EDUCACION Y CIENCIA	2.259	116.266	11.616	31.502	1.291	162.934
- Docentes Univers. (5)	-	-	6.029	22.418	-	28.447
- Docentes centros no Univer.	564	110.192	6	8	1.230	112.000
- No Docentes de Univ. (5)	-	-	2.383	7.130	-	9.513
- Resto de personal	1.695	6.074	3.198	1.946	61	12.974
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.885	382	1.207	2	136	3.612
INTERIOR (PERS. CIVIL) (2)	1.769	5.281	661	2.704	-	10.415
JUSTICIA (3)	1.113	11.908	31	-	-	13.052
- Per. Ins. Penitenciarias	312	11.106	12	-	-	11.430
- Resto de personal	801	802	19	-	-	1.622
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	5.268	6.073	8.441	33.237	3	53.022
- Servicios postales y telec.	-	-	7.796	31.407	-	39.203
- Resto del personal	5.268	6.073	645	1.830	3	13.819
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	83	-	-	-	17	100
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	651	-	159	-	-	810
SANIDAD Y CONSUMO (4)	1.079	465	2.172	2.400	-	6.116
- Area de Seguridad Social	-	-	1.338	2.388	-	3.726
- Resto del personal	1.079	465	834	12	-	2.390
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (4)	4.002	4.057	6.093	31.504	162	45.818
- Area de Seguridad Social	-	-	4.262	22.835	-	27.097
- Resto del personal	4.002	4.057	1.831	8.669	162	18.721
TOTAL	35.472	147.588	40.049	124.939	2.691	350.739

1.- No está incluido el personal de las Fuerzas Armadas.

2.- No está incluido el personal de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

3.- No está incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia.

4.- No está incluido el personal Estatutario de la Seguridad Social.

5.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 13.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR MINISTERIOS, SERVICIOS CENTRALES, SERVICIOS PERIFERICOS, ORGANISMOS AUTONOMOS Y SERVICIO EXTERIOR

	MINISTERIO		O.O.A.A.		SERVICIO EXTERIOR	TOTAL
	SER. CEN.	SER. PER.	SER. CEN.	SER. PER.		
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	185	-	238	324	-	747
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	659	465	671	2.558	1	4.354
ASUNTOS EXTERIORES	442	-	114	3	2.590	3.149
ASUNTOS SOCIALES	344	-	108	5.586	-	6.038
- Area de Seguridad Social	-	-	8	5.546	-	5.554
- Resto del personal	344	-	100	40	-	484
CULTURA	1.441	59	1.516	13	-	3.029
DEFENSA (PERS. CIVIL) (1)	-	-	-	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	1.539	588	3.764	10.250	7	16.148
- Per. Agencia E.A. Tributaria	-	-	1.980	8.186	-	10.166
- Resto del personal	1.539	588	1.784	2.064	7	5.982
EDUCACION Y CIENCIA	703	10.303	4.168	7.930	342	23.446
- Docentes Univers. (3)	-	-	37	50	-	87
- No Docentes de Univ. (3)	-	-	3.148	7.213	-	10.361
- Resto de personal	703	10.303	983	667	342	12.998
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	583	104	1.384	67	653	2.791
INTERIOR (PERS. CIVIL)	950	2.060	96	266	-	3.372
JUSTICIA	350	1.570	13	13	-	1.946
- Per. Ins. Penitenciarias	2	1.529	3	12	-	1.546
- Resto de personal	348	41	10	1	-	400
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	3.131	5.724	2.248	19.845	-	30.948
- Servicios postales y telec.	-	-	1.792	10.354	-	12.146
- Resto del personal	3.131	5.724	456	9.491	-	18.802
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	151	-	-	-	35	186
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	348	-	1.376	673	-	2.397
SANIDAD Y CONSUMO (2)	362	305	1.306	776	1	2.750
- Area de Seguridad Social	-	-	501	386	-	887
- Resto del personal	362	305	805	390	1	1.863
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	500	616	1.490	8.592	240	11.438
- Area de Seguridad Social	-	-	595	2.869	-	3.464
- Resto del personal	500	616	895	5.723	240	7.974
TOTAL	11.688	21.794	18.492	56.896	3.869	112.739

1.- No está incluido el personal laboral.

2.- No está incluido el personal laboral al servicio de las instituciones sanitarias.

3.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 14.- DISTRIBUCION DE EFECTIVOS POR PROVINCIAS Y CATEGORIA DE PERSONAL EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

PROVINCIAS	F. DE CARRERA	PERSONAL LABORAL	OTROS (1)	TOTAL PERSONAL
ALAVA	1.065	272	31	1.368
ALBACETE	1.611	1.089	47	2.747
ALICANTE	3.724	1.559	134	5.417
ALMERIA	1.666	778	66	2.510
AVILA	1.029	702	47	1.778
BADAJOS	2.765	2.261	115	5.141
BALEARES	3.618	1.937	202	5.757
BARCELONA	13.025	4.077	537	17.639
BURGOS	2.030	1.021	57	3.108
CACERES	2.044	1.896	87	4.027
CADIZ	4.300	1.845	178	6.323
CASTELLON	1.740	725	36	2.501
CIUDAD REAL	2.176	1.100	74	3.350
CORDOBA	2.376	980	70	3.426
LA CORUÑA	4.333	1.421	78	5.832
CUENCA	1.071	698	25	1.794
GIRONA	1.640	746	152	2.538
GRANADA	2.763	1.349	59	4.171
GUADALAJARA	951	744	32	1.727
GUIPUZCOA	2.090	1.006	91	3.187
HUELVA	1.470	718	55	2.243
HUESCA	1.306	1.140	40	2.486
JAEN	2.141	988	36	3.165
LEON	2.579	1.377	66	4.022
LLEIDA	1.137	582	50	1.769
LA RIOJA	1.470	899	47	2.416
LUGO	1.747	769	44	2.560
MADRID	66.303	33.417	1.921	101.641
MALAGA	3.822	1.987	106	5.915
MURCIA	5.081	2.837	104	8.022
NAVARRA	1.531	587	61	2.179
ORENSE	1.376	602	43	2.021
ASTURIAS	4.779	3.284	110	8.173
PALENCIA	1.168	704	33	1.905
LAS PALMAS	3.004	1.349	181	4.534
PONTEVEDRA	3.031	1.368	62	4.461
SALAMANCA	1.893	1.147	71	3.111
S.C.TENERIFE	2.748	1.262	132	4.142
CANTABRIA	2.766	1.599	65	4.430
SEGOVIA	1.037	1.018	33	2.088
SEVILLA	6.587	2.684	274	9.545
SORIA	908	587	25	1.520
TARRAGONA	1.578	960	81	2.619
TERUEL	1.003	782	33	1.818
TOLEDO	2.171	1.331	113	3.615
VALENCIA	7.302	2.329	134	9.765
VALLADOLID	2.728	1.294	60	4.082
VIZCAYA	3.240	785	123	4.148
ZAMORA	1.231	741	55	2.027
ZARAGOZA	4.806	2.187	71	7.064
CEUTA	678	490	58	1.226
MELILLA	665	385	71	1.121
EXTRANJERO (2)	1.475	3.896	7	5.378
DESCONOCIDA	1	-	-	1
TOTAL	200.779	102.291	6.483	309.553

*.- No comprende: personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal laboral del M. de Defensa, personal al servicio de la Admón. de Justicia, personal Estatutario de la S. Social y personal Laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

1.- Comprende: funcionarios de empleo eventual, interinos, contratados administrativos, funcionarios de plazas no escalafonadas y personal vario sin clasificar.

2.- Comprende el personal del servicio exterior y el personal con destino en el extranjero de otros organismos.

TABLA 15.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
20	5	213	40	40	39	10	20	371	18	52	62	333	-	1	236	555	1995
21	-	4	-	5	-	-	1	7	-	-	3	7	-	-	25	97	149
22	3	251	1	6	44	-	54	16	3	12	223	93	-	2	224	461	1393
23	1	60	-	14	-	-	7	1	3	1	254	83	1	-	253	104	782
24	46	519	40	61	137	45	99	71	121	132	128	535	-	10	429	1184	3557
25	1	5	-	21	2	-	105	-	9	14	2	39	-	-	57	281	536
26	135	288	84	79	81	70	495	316	348	161	50	684	3	23	276	1110	4203
27	25	30	-	17	11	-	452	549	27	64	4	78	-	-	13	236	1506
28	137	181	242	54	31	49	1292	403	243	116	134	360	12	39	124	271	3688
29	35	22	72	21	8	21	353	215	78	24	84	115	-	8	21	71	1148
30	76	111	195	30	45	24	389	75	168	57	40	172	18	76	77	94	1647
P.A.*	-	-	97	-	-	-	10	733	-	-	-	-	-	-	-	-	840
TOTAL	464	1684	771	348	398	219	3277	2757	1018	633	984	2499	34	159	1735	4464	21444

*.- En los funcionarios sin nivel correspondientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, están comprendidos los Embajadores que son funcionarios de la Carrera Diplomática.

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 16.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
16	11	92	6	98	55	2	113	223	23	90	45	173	-	-	400	1283	2615
17	2	24	-	-	-	-	4	7	-	-	550	48	-	-	8	223	866
18	5	151	1	85	36	-	1003	65	9	3	636	636	-	-	85	935	3650
19	-	5	-	-	-	-	5	-	-	-	-	113	-	-	-	1	124
20	11	344	1	6	7	-	1122	58	12	8	519	753	-	1	155	748	3745
21	1	-	-	31	-	-	8	5	-	-	259	538	-	-	21	188	1051
22	10	332	22	17	14	10	1363	77	114	27	31	500	1	2	31	1183	3734
23	13	111	-	14	2	48	43	-	-	3	1	89	-	1	14	73	412
24	97	279	84	119	75	61	2926	212	228	194	275	600	4	26	101	1953	7234
25	1	8	1	14	1	-	112	1	1	12	11	33	-	-	7	282	484
26	83	107	69	71	39	25	1541	118	149	74	138	225	2	26	56	173	2906
27	-	7	-	1	-	-	4	7	2	5	-	-	-	-	1	13	40
28	-	5	2	3	-	-	11	-	-	4	12	6	-	3	2	7	55
29	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3	-	-	-	-	4
30	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3	1	-	-	1	-	8
P.A.*	-	-	-	-	-	15	2	460	-	-	-	-	-	-	-	-	477
TOTAL	236	1465	186	459	229	161	8258	1233	539	420	2480	3718	7	60	892	7062	27405

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 17.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
11	11	153	11	31	7	82	352	87	25	91	14	2709	-	3	122	987	4685
12	40	444	14	31	78	5	224	195	36	413	19	2327	-	2	44	859	4731
13	-	-	1	23	22	-	10	-	3	55	52	381	-	1	30	578	1156
14	59	376	32	34	36	224	424	184	97	328	5954	1739	2	18	76	885	10468
15	1	7	-	7	5	15	30	7	4	33	-	1175	-	2	53	1330	2669
16	52	409	49	57	69	962	583	396	142	1048	1463	1432	4	23	157	1368	8214
17	7	38	19	-	1	2	84	13	4	11	5	550	-	2	17	38	791
18	57	242	36	130	42	282	856	269	169	448	467	733	1	19	241	2560	6552
19	1	7	-	-	-	171	75	1	5	12	1	17	-	-	3	1	294
20	68	402	41	38	11	121	485	119	139	237	533	400	1	21	20	492	3128
21	-	-	-	36	-	-	157	1	-	-	-	6	-	-	33	181	414
22	94	83	46	43	15	14	632	98	85	175	71	333	2	21	82	870	2664
23	11	5	-	9	2	-	38	-	3	2	-	6	-	1	-	4	81
24	79	16	50	23	31	-	129	156	27	94	43	74	2	21	33	80	858
25	-	-	-	-	-	-	3	1	3	3	-	17	-	-	-	21	48
26	1	2	6	4	3	-	13	5	1	6	7	15	-	2	5	18	88
27	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2	-	5
28	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
P.A.*	-	-	-	-	-	30	-	575	-	-	-	-	-	-	-	-	605
TOTAL	483	2184	305	466	322	1909	4096	2110	743	2956	8629	11914	12	136	918	10272	47455

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 18.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
09	321	729	35	219	86	67	1170	1510	164	318	65	683	2	27	304	5585	11285
10	209	296	68	146	120	329	1331	1337	126	2129	292	6296	2	45	209	2434	15369
11	1	1	17	-	-	1	128	4	37	10	6	19965	1	-	5	2	20178
12	160	891	233	257	61	1250	1818	1270	194	1172	164	3738	2	46	369	4316	15941
13	5	3	38	59	52	32	112	14	45	459	10	393	2	13	146	2803	4186
14	219	613	315	139	156	1058	3203	541	299	550	109	958	18	115	481	1373	10147
15	21	15	-	44	8	1076	299	11	25	96	6	326	-	9	271	2860	5067
16	109	415	172	98	59	233	1992	823	246	873	155	354	13	93	230	1306	7171
17	26	12	40	2	4	465	188	9	17	18	2	104	1	9	11	32	940
18	66	136	82	83	48	41	623	194	75	233	52	177	4	49	332	1281	3476
19	-	1	-	-	1	3	12	1	-	5	-	5	-	-	-	2	30
20	3	8	3	-	-	1	22	19	4	26	27	9	-	5	-	107	234
21	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	4	7
22	3	7	5	2	-	-	15	15	1	8	12	9	-	5	1	58	141
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
24	1	4	11	4	4	-	8	8	-	1	5	-	1	8	1	16	72
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	25
26	2	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	8	12
27	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A.*	-	-	-	-	-	28	1	152	-	-	-	-	-	-	-	-	181
TOTAL	1146	3131	1020	1053	599	4584	10923	5911	1233	5899	905	33018	46	424	2360	22214	94466

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 19.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
07	16	210	6	158	1	9	122	691	19	2	37	71	-	13	63	729	2147
08	18	267	-	16	51	-	4	41	10	-	5	25	-	-	19	379	835
09	23	59	12	7	13	6	183	108	20	259	7	386	-	7	55	377	1522
10	5	51	8	19	30	604	2239	46	12	214	1	85	-	3	33	186	3536
11	-	-	-	-	2	19	80	35	-	14	1	1296	-	-	-	1	1448
12	2	27	2	2	10	5	16	6	14	2	3	4	1	2	1	52	149
13	-	-	-	1	8	-	13	-	-	14	-	1	-	-	16	20	73
14	-	18	-	3	1	76	43	8	4	2	-	5	-	6	24	52	242
15	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
16	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	5	6
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
18	-	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-	2	6
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.A.*	-	-	-	-	-	7	-	26	-	-	-	-	-	-	-	-	33
TOTAL	64	632	28	206	116	726	2712	963	79	507	54	1873	1	31	211	1806	10009

*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal Investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el regimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 20.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y MINISTERIOS EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	AP	AG	AE	AX	CU	DE	EH	EC	ID	IR	JU	OT	PO	RC	SC	TR	TOTAL
07	16	210	6	158	1	9	122	691	19	2	37	71	-	13	63	729	2147
08	18	267	-	16	51	-	4	41	10	-	5	25	-	-	19	379	835
09	344	788	47	226	99	73	1353	1618	184	577	72	1069	2	34	359	5962	12807
10	214	347	76	165	150	933	3570	1383	138	2343	293	6381	2	48	242	2620	18905
11	12	154	28	31	9	102	560	126	62	115	21	23970	1	3	127	990	26311
12	202	1362	249	290	149	1260	2058	1471	244	1587	186	6069	3	50	414	5227	20821
13	5	3	39	83	82	32	135	14	48	528	62	775	2	14	192	3401	5415
14	278	1007	347	176	193	1358	3670	733	400	880	6063	2702	20	139	581	2310	20857
15	22	22	-	51	13	1091	330	19	29	129	6	1501	-	11	324	4190	7738
16	172	916	227	253	183	1197	2689	1442	411	2011	1663	1959	17	117	787	3962	18006
17	35	74	59	2	5	467	276	29	21	29	557	702	1	11	36	294	2598
18	128	529	119	298	126	323	2485	529	253	684	1155	1546	5	68	658	4778	13684
19	1	13	-	-	1	174	92	2	5	17	1	135	-	-	3	4	448
20	87	967	85	84	57	132	1656	567	173	323	1141	1495	1	28	411	1902	9109
21	1	4	-	72	-	-	167	14	-	-	262	552	-	-	79	471	1622
22	110	673	74	68	73	24	2064	206	203	222	337	935	3	30	338	2573	7933
23	25	176	-	37	4	48	88	1	6	6	255	178	1	2	267	183	1277
24	223	818	185	207	247	106	3162	447	376	421	451	1209	7	65	564	3233	11721
25	2	13	1	35	3	-	220	2	13	29	13	89	-	-	64	609	1093
26	221	397	160	154	123	95	2049	439	498	242	195	924	5	51	347	1309	7209
27	26	37	-	18	11	-	456	560	29	69	4	78	-	-	16	249	1553
28	138	186	244	57	31	49	1304	403	243	120	146	366	12	42	126	278	3745
29	35	22	72	21	8	21	353	215	79	24	84	118	-	8	21	71	1152
30	78	111	195	30	45	25	390	76	168	57	43	173	18	76	78	94	1657
P.A.*	-	-	97	-	-	80	13	1946	-	-	-	-	-	-	-	-	2136
TOTAL	2393	9096	2310	2532	1664	7599	29266	12974	3612	10415	13052	53022	100	810	6116	45818	200779

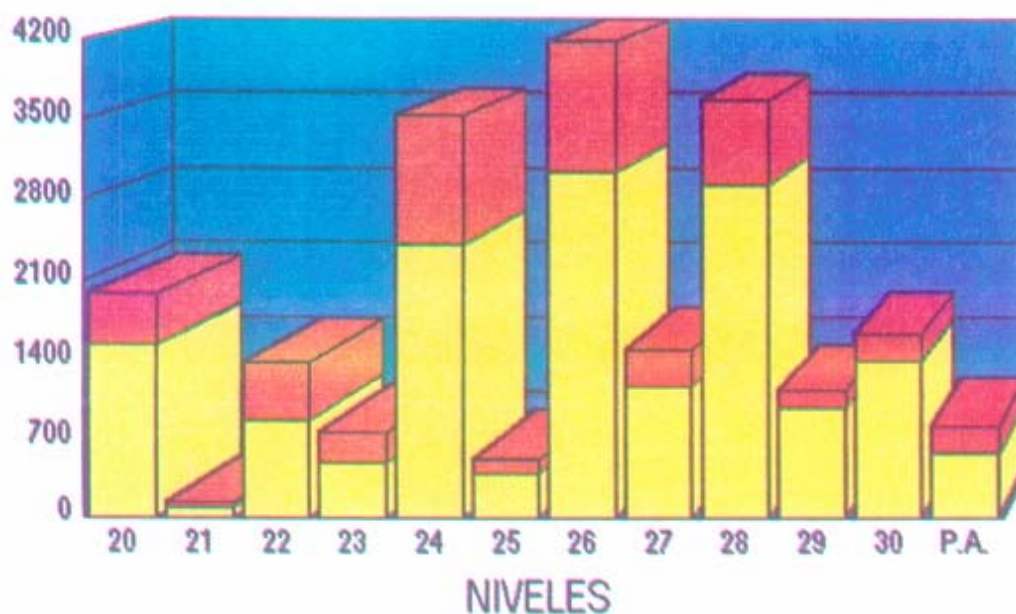
*.- No comprende personal docente, Personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior, que están en proceso de adjudicación de niveles. Al personal de Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 21.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
20	451	1.544	1.995
21	48	101	149
22	512	881	1.393
23	280	502	782
24	1.141	2.416	3.557
25	131	405	536
26	1.157	3.046	4.203
27	328	1.178	1.506
28	752	2.936	3.688
29	152	996	1.148
30	242	1.405	1.647
PEND. ASIG*	243	597	840
TOTAL	5.437	16.007	21.444



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

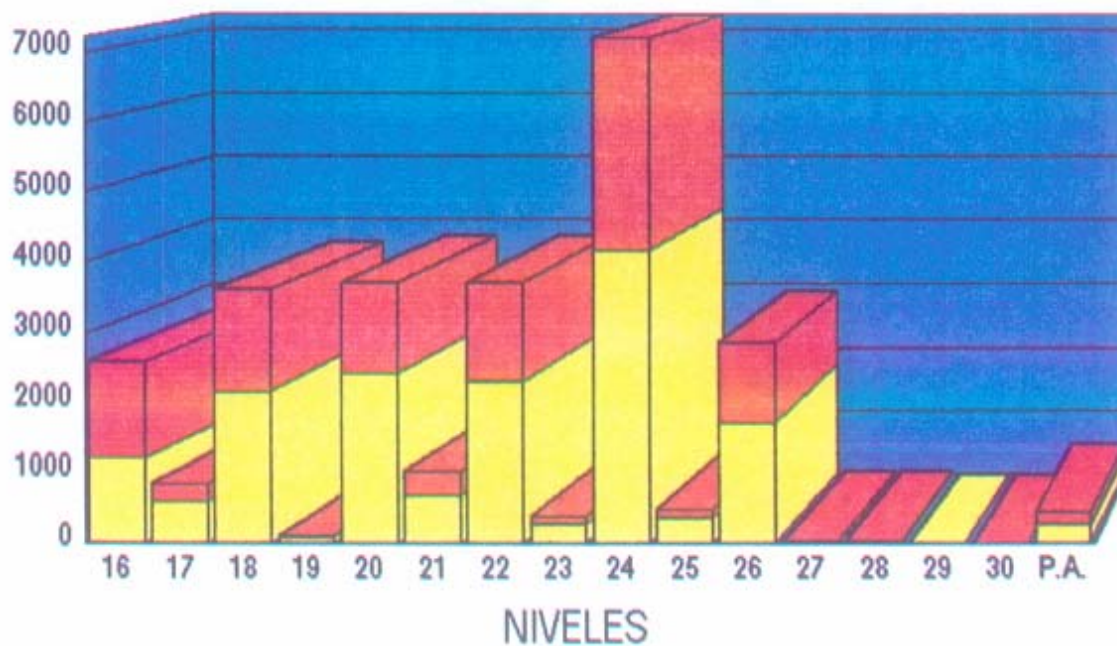
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 22.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
16	1.371	1.244	2.615
17	243	623	866
18	1.438	2.212	3.650
19	22	102	124
20	1.286	2.459	3.745
21	352	699	1.051
22	1.398	2.336	3.734
23	119	293	412
24	3.036	4.198	7.234
25	116	368	484
26	1.153	1.753	2.906
27	7	33	40
28	9	46	55
29	1	3	4
30	1	7	8
PEND. ASIG*	195	282	477
TOTAL	10.747	16.658	27.405

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

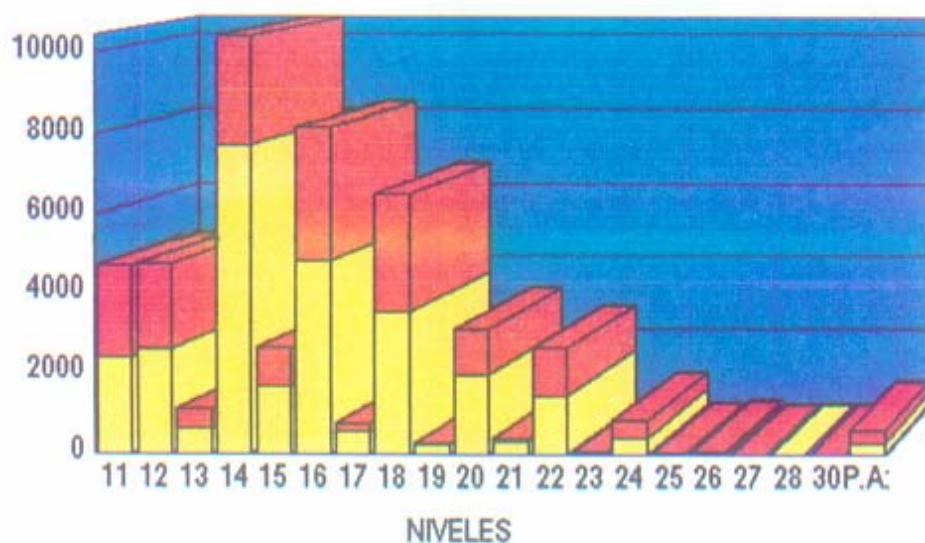
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 23.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
11	2.257	2.428	4.685
12	2.104	2.627	4.731
13	494	662	1.156
14	2.695	7.773	10.468
15	968	1.701	2.669
16	3.422	4.792	8.214
17	216	575	791
18	2.995	3.557	6.552
19	42	252	294
20	1.126	2.002	3.128
21	91	323	414
22	1.195	1.469	2.664
23	33	48	81
24	434	424	858
25	6	42	48
26	32	56	88
27	2	3	5
28	-	2	2
29	-	-	-
30	1	1	2
PEND. ASIG*	315	290	605
TOTAL	18.428	29.027	47.455

■ MUJERES
■ HOMBRES



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

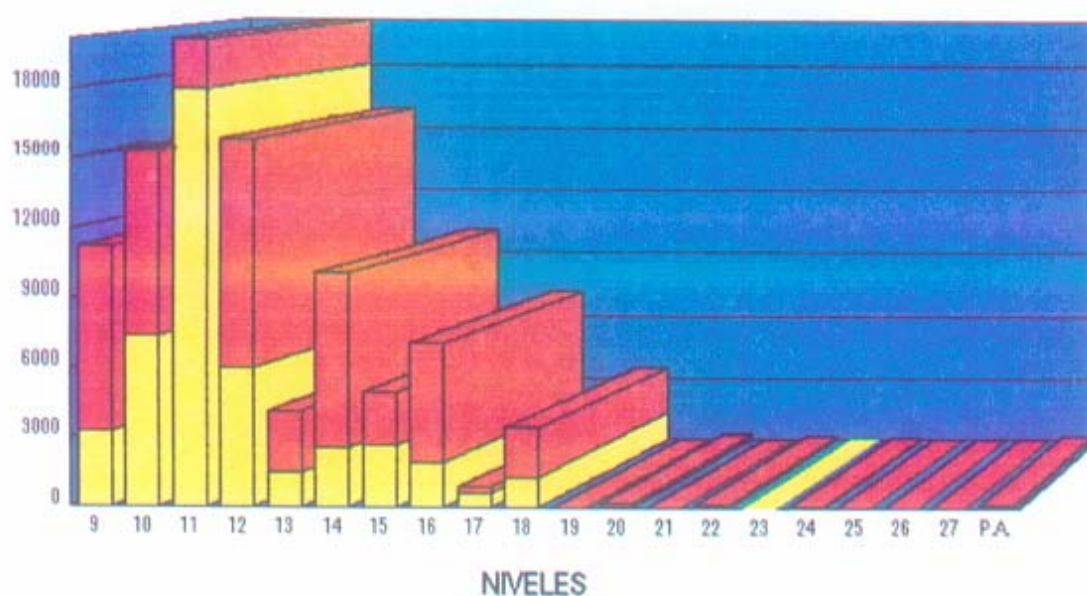
*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 24.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
09	7.962	3.323	11.285
10	7.919	7.450	15.369
11	2.113	18.065	20.178
12	9.883	6.058	15.941
13	2.600	1.586	4.186
14	7.554	2.593	10.147
15	2.340	2.727	5.067
16	5.213	1.958	7.171
17	260	680	940
18	2.134	1.342	3.476
19	11	19	30
20	143	91	234
21	4	3	7
22	92	49	141
23	-	2	2
24	41	31	72
25	11	14	25
26	4	8	12
27	1	1	2
28	-	-	-
29	-	-	-
30	-	-	-
PEND. ASIG*	91	90	181
TOTAL	48.376	46.090	94.466

MUJERES
 HOMBRES



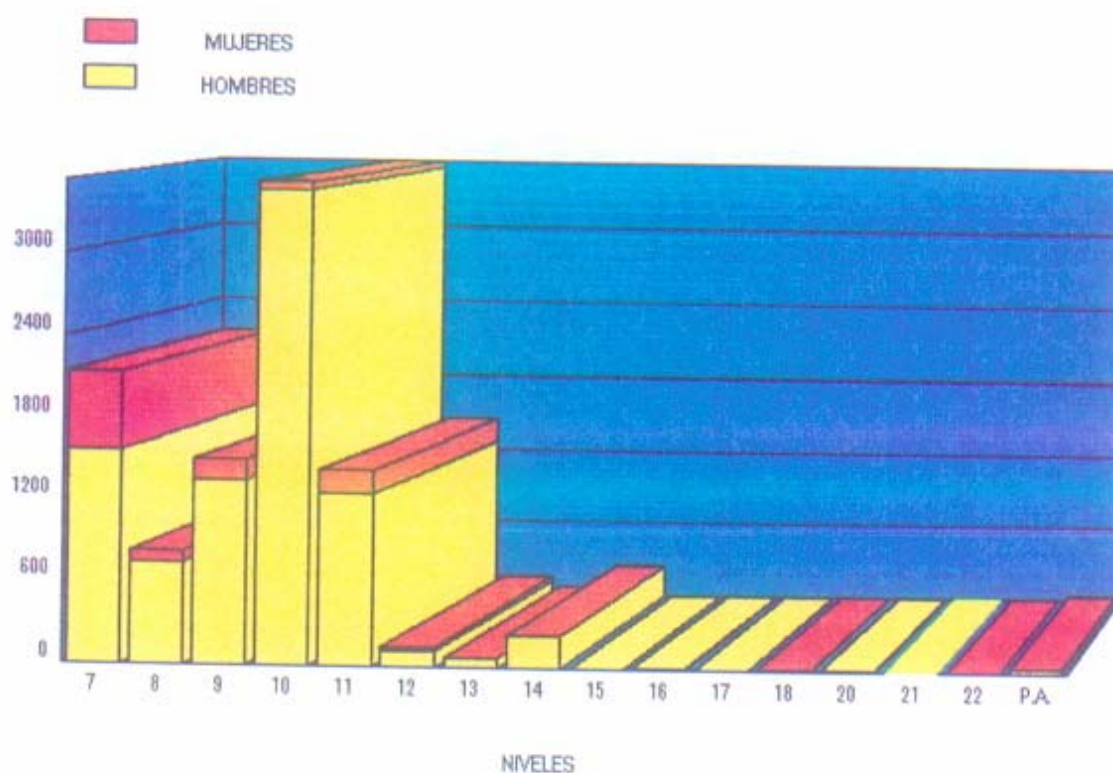
*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 25.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	568	1.579	2.147
08	87	748	835
09	162	1.360	1.522
10	55	3.481	3.536
11	185	1.263	1.448
12	34	115	149
13	1	72	73
14	4	238	242
15	-	2	2
16	-	6	6
17	-	1	1
18	1	5	6
19	-	-	-
20	-	7	7
21	-	1	1
22	1	-	1
23	-	-	-
24	-	-	-
PEND. ASIG*	1	32	33
TOTAL	1.099	8.910	10.009



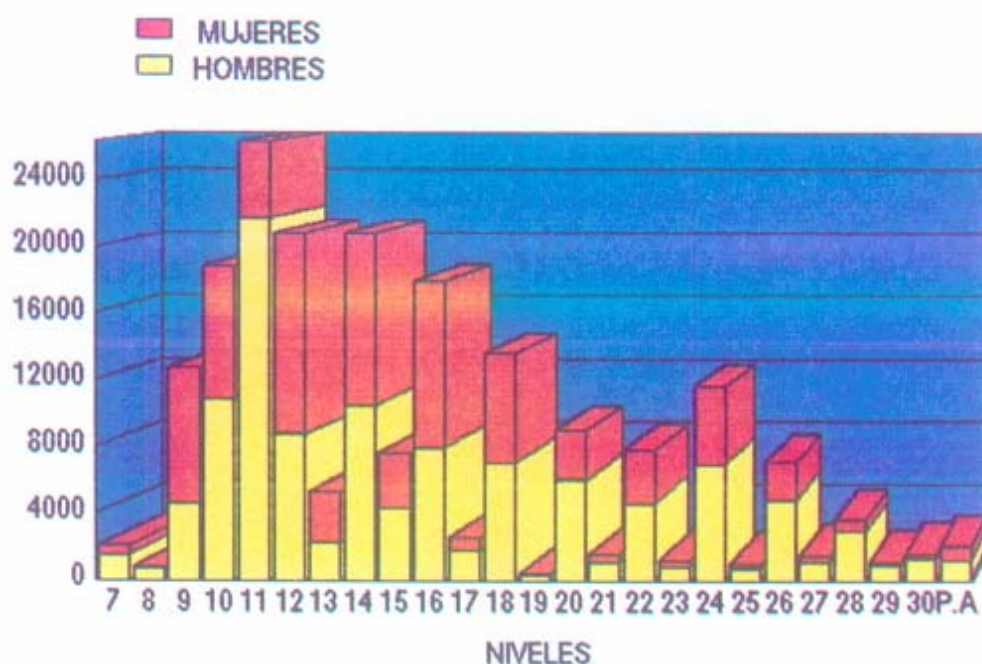
*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 26.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR NIVELES Y SEXO. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

NIVELES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
07	568	1.579	2.147
08	87	748	835
09	8.124	4.683	12.807
10	7.974	10.931	18.905
11	4.555	21.756	26.311
12	12.021	8.800	20.821
13	3.095	2.320	5.415
14	10.253	10.604	20.857
15	3.308	4.430	7.738
16	10.006	8.000	18.006
17	719	1.879	2.598
18	6.568	7.116	13.684
19	75	373	448
20	3.006	6.103	9.109
21	495	1.127	1.622
22	3.198	4.735	7.933
23	432	845	1.277
24	4.652	7.069	11.721
25	264	829	1.093
26	2.346	4.863	7.209
27	338	1.215	1.553
28	761	2.984	3.745
29	153	999	1.152
30	244	1.413	1.657
PEND. ASIG*	845	1.291	2.136
TOTAL	84.087	116.692	200.779



*.- No comprende personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, personal al servicio de la Administración de Justicia y personal Estatutario de la Seguridad Social.

*.- En pendiente de asignar nivel están incluidos el personal investigador del Consejo de Investigaciones Científicas y el personal en el Exterior. Al personal del Ministerio de Defensa no se le ha aplicado el régimen retributivo previsto en la Ley 30/84.

TABLA 27.- PERSONAL FUNCIONARIO DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1.543	850	2.393
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	3.045	6.051	9.096
ASUNTOS EXTERIORES	1.244	1.066	2.310
ASUNTOS SOCIALES	1.466	1.066	2.532
- Area de Seguridad Social	948	863	1.811
- Resto del personal	518	203	721
CULTURA	1.141	523	1.664
DEFENSA (PERS. CIVIL)	3.358	4.241	7.599
ECONOMIA Y HACIENDA	14.975	14.291	29.266
- Per. Agencia E.A. Tributaria	7.734	7.253	14.987
- Resto del personal	7.241	7.038	14.279
EDUCACION Y CIENCIA	7.483	5.491	12.974
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.956	1.656	3.612
INTERIOR (PERS. CIVIL)	6.782	3.633	10.415
JUSTICIA	2.669	10.383	13.052
- Per. Ins. Penitenciarias	1.636	9.794	11.430
- Resto de personal	1.033	589	1.622
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	10.083	42.939	53.022
- Servicios postales y telec.	5.890	33.313	39.203
- Resto del personal	4.193	9.626	13.819
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	59	41	100
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	535	275	810
SANIDAD Y CONSUMO	3.430	2.686	6.116
- Area de Seguridad Social	1.963	1.763	3.726
- Resto del personal	1.467	923	2.390
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	24.318	21.500	45.818
- Area de Seguridad Social	15.541	11.556	27.097
- Resto del personal	8.777	9.944	18.721
TOTAL	84.087	116.692	200.779

*.- No comprende: personal docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas Armadas, Personal al servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social.

TABLA 28.- PERSONAL LABORAL DISTRIBUIDO POR SEXO Y MINISTERIO, EXCLUIDAS UNIVERSIDADES *

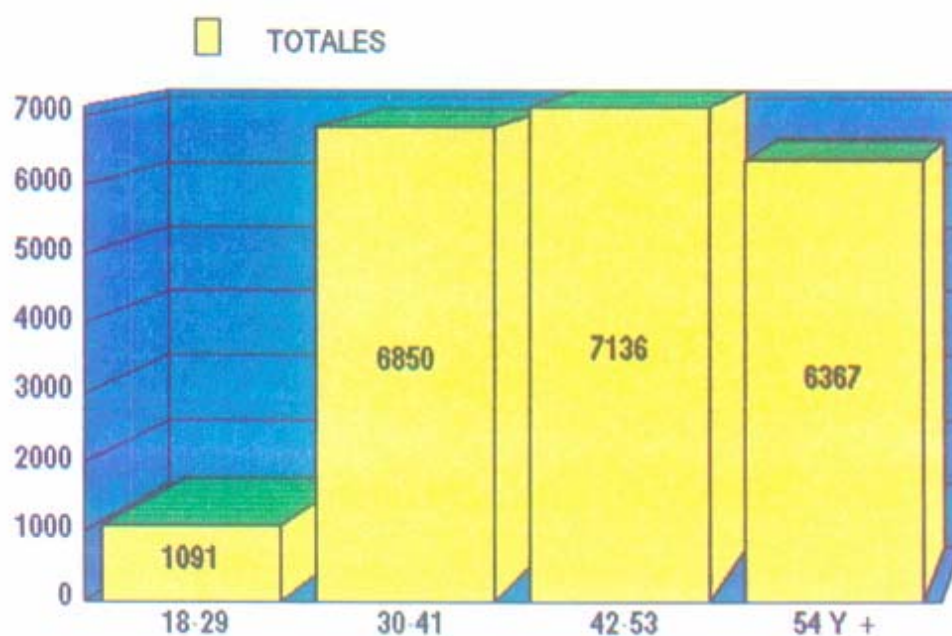
MINISTERIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	406	341	747
AGRICULTURA PESCA Y ALIMEN.	1.074	3.280	4.354
ASUNTOS EXTERIORES	1.493	1.656	3.149
ASUNTOS SOCIALES	3.976	2.062	6.038
- Area de Seguridad Social	3.724	1.830	5.554
- Resto del personal	252	232	484
CULTURA	1.370	1.659	3.029
DEFENSA (PERS. CIVIL)	-	-	-
ECONOMIA Y HACIENDA	7.644	8.504	16.148
- Per. Agencia E.A. Tributaria	4.932	5.234	10.166
- Resto del personal	2.712	3.270	5.982
EDUCACION Y CIENCIA	8.506	4.492	12.998
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.181	1.610	2.791
INTERIOR (PERS. CIVIL)	2.065	1.307	3.372
JUSTICIA	1.010	936	1.946
- Per. Ins. Penitenciarias	836	710	1.546
- Resto de personal	174	226	400
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	8.783	22.165	30.948
- Servicios postales y telec.	5.639	6.507	12.146
- Resto del personal	3.144	15.658	18.802
PORTAVOZ DEL GOBIERNO	85	101	186
REL. CORTES Y SEC. GOBIERNO	633	1.764	2.397
SANIDAD Y CONSUMO	1.766	984	2.750
- Area de Seguridad Social	552	335	887
- Resto del personal	1.214	649	1.863
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	5.689	5.749	11.438
- Area de Seguridad Social	1.337	2.127	3.464
- Resto del personal	4.352	3.622	7.974
TOTAL	45.681	56.610	102.291

*.- No comprende el personal laboral del Ministerio de Defensa, personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias y personal de Universidades.

TABLA 29.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	572	2.577	1.491	797	5.437
HOMBRES	519	4.273	5.645	5.570	16.007
TOTAL	1.091	6.850	7.136	6.367	21.444



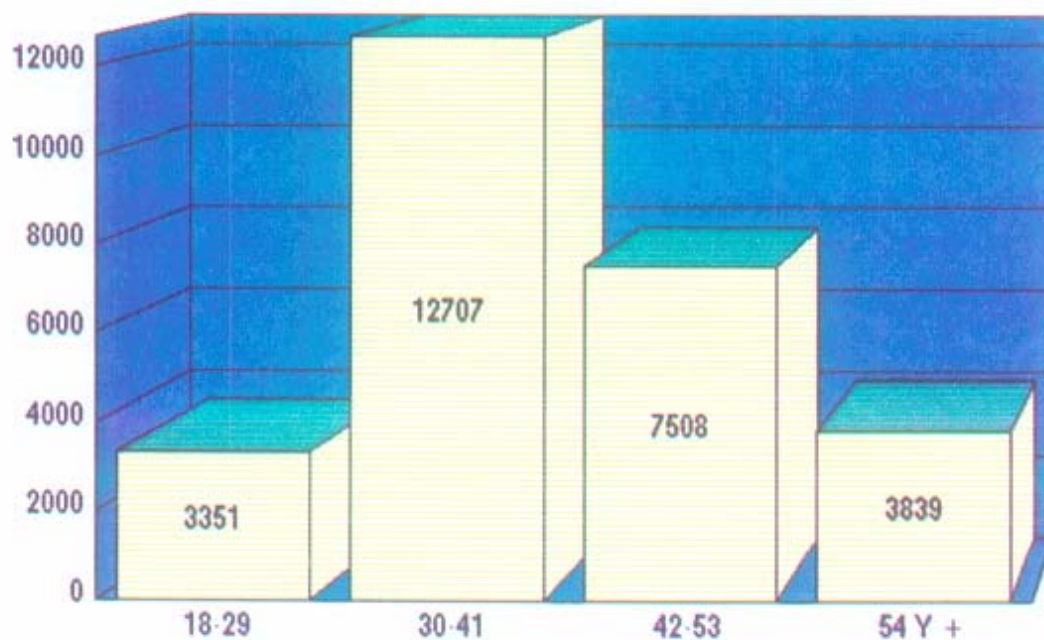
*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 30.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO B

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.853	5.489	2.527	878	10.747
HOMBRES	1.498	7.218	4.981	2.961	16.658
TOTAL	3.351	12.707	7.508	3.839	27.405

■ TOTALES

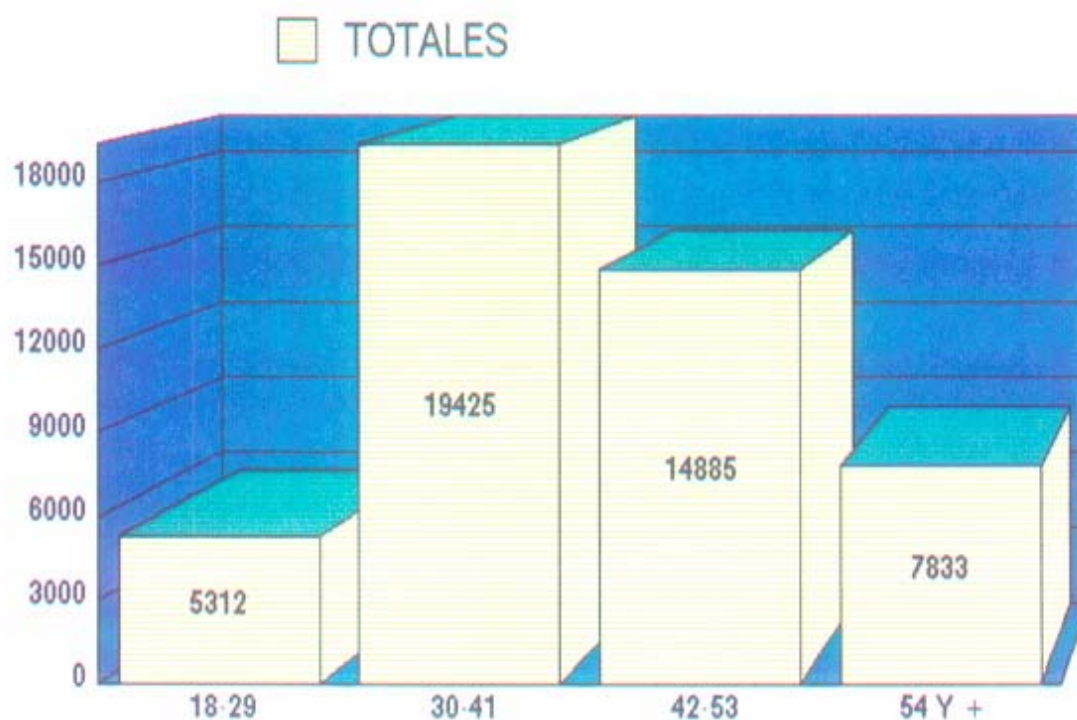


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 31.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO C

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	1.601	7.532	6.477	2.818	18.428
HOMBRES	3.711	11.893	8.408	5.015	29.027
TOTAL	5.312	19.425	14.885	7.833	47.455



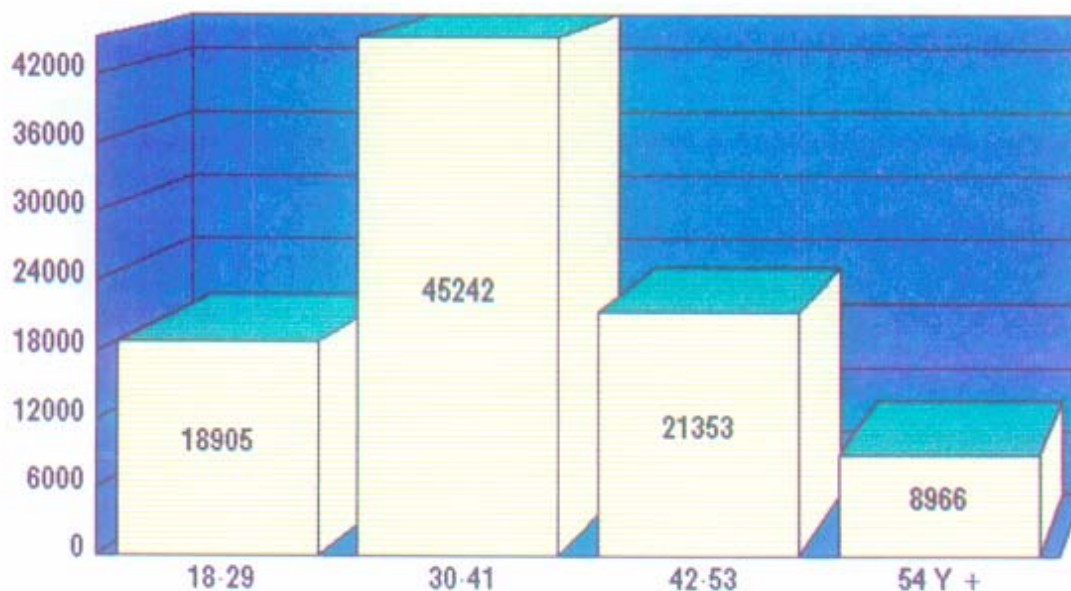
*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 32.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO D

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	12.698	25.582	8.190	1.906	48.376
HOMBRES	6.207	19.660	13.163	7.060	46.090
TOTAL	18.905	45.242	21.353	8.966	94.466

■ TOTALES

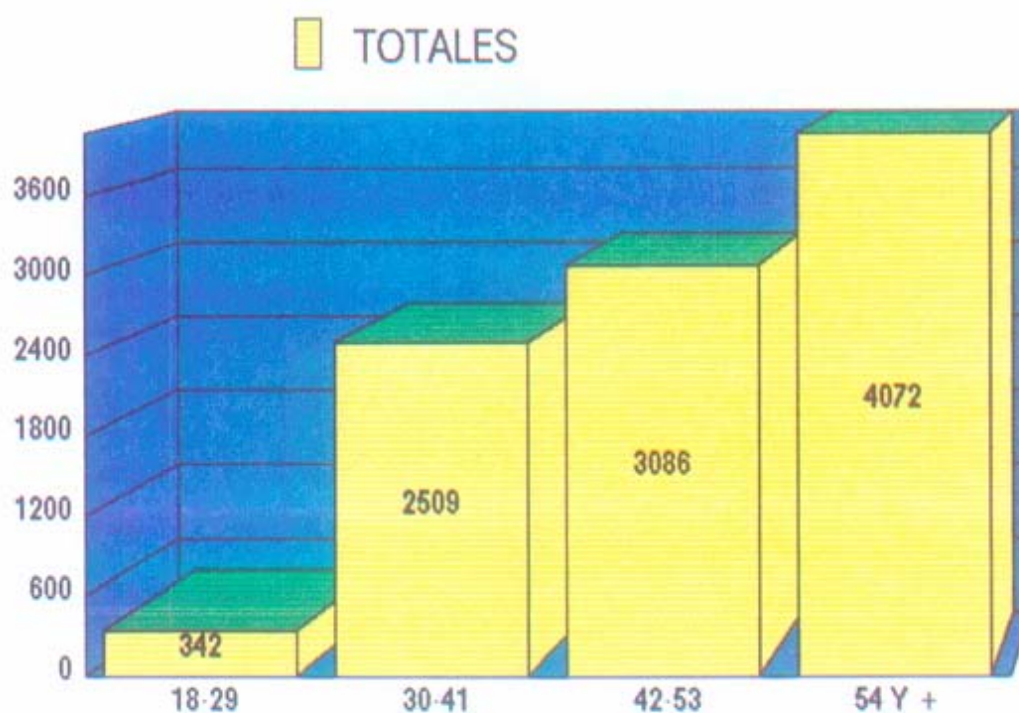


*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 33.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDOS NO DOCENTES DE UNIVERSIDADES *

GRUPO E

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	85	421	288	305	1.099
HOMBRES	257	2.088	2.798	3.767	8.910
TOTAL	342	2.509	3.086	4.072	10.009



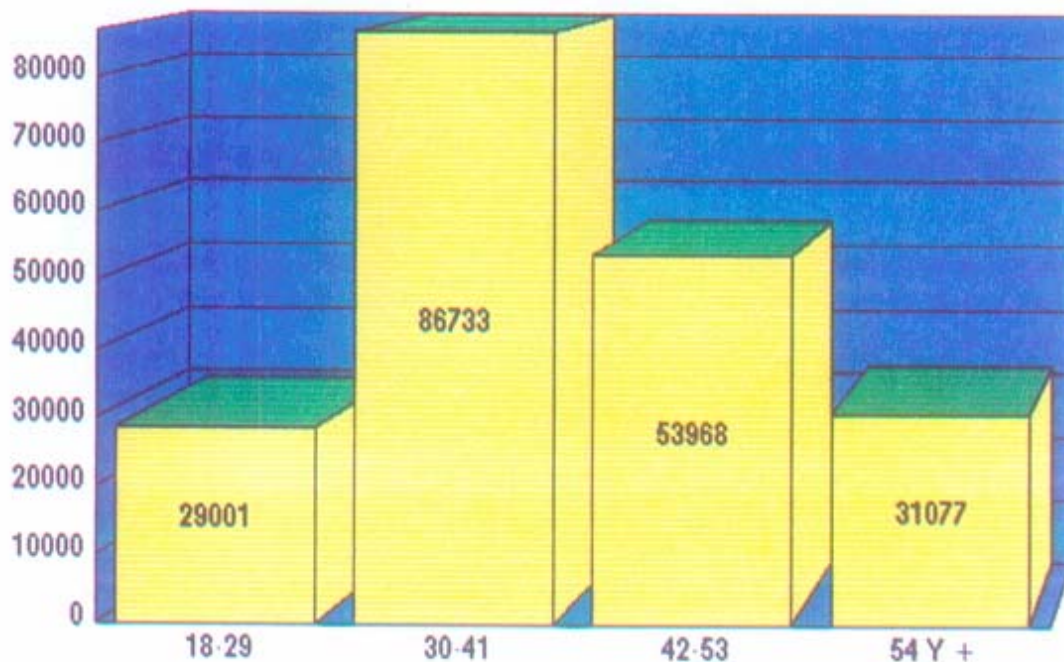
*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 34.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

TODOS LOS GRUPOS

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	16.809	41.601	18.973	6.704	84.087
HOMBRES	12.192	45.132	34.995	24.373	116.692
TOTAL	29.001	86.733	53.968	31.077	200.779

■ TOTALES



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 35.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS, POR GRUPOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

GRUPO A					
	60	61	62	63	64
MUJERES	87	75	103	92	88
HOMBRES	534	504	566	558	558
TOTAL	621	579	669	650	646

GRUPO B					
	60	61	62	63	64
MUJERES	57	76	72	73	65
HOMBRES	246	238	223	206	193
TOTAL	303	314	295	279	258

GRUPO C					
	60	61	62	63	64
MUJERES	286	233	264	256	192
HOMBRES	465	436	418	367	323
TOTAL	751	669	682	623	515

GRUPO D					
	60	61	62	63	64
MUJERES	171	165	133	117	124
HOMBRES	565	501	462	431	352
TOTAL	736	666	595	548	476

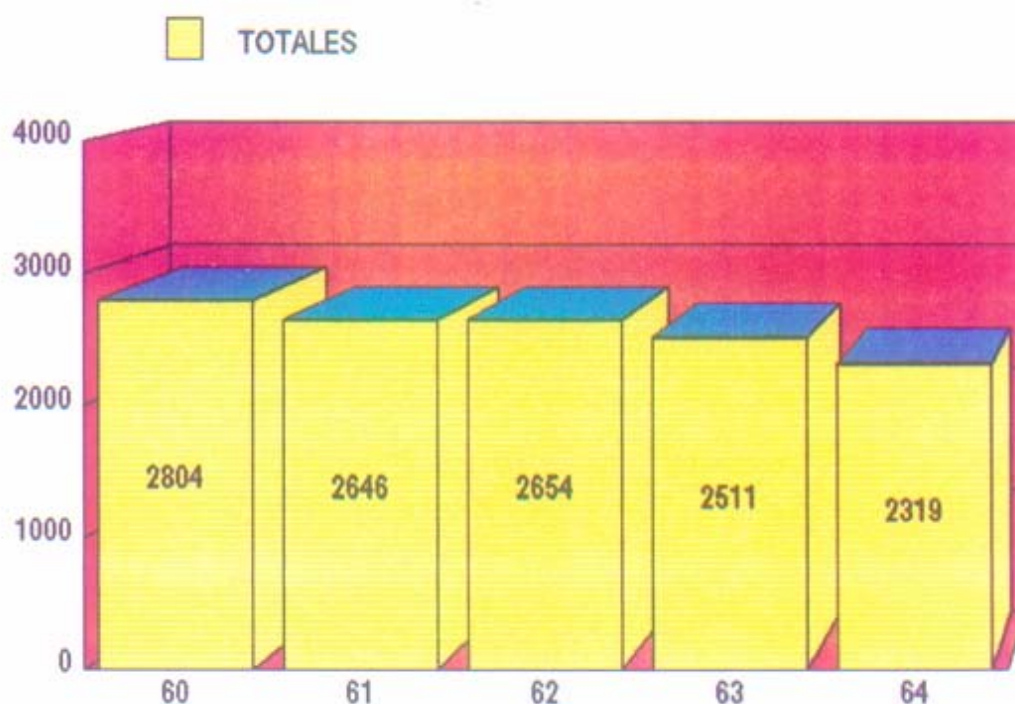
GRUPO E					
	60	61	62	63	64
MUJERES	29	26	32	13	29
HOMBRES	364	392	381	398	395
TOTAL	393	418	413	411	424

*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 36.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD DE 60 A 64 AÑOS. EXCLUIDOS DOCENTES Y UNIVERSIDADES *

- TODOS LOS GRUPOS -

	60	61	62	63	64
MUJERES	630	575	604	551	498
HOMBRES	2.174	2.071	2.050	1.960	1.821
TOTAL	2.804	2.646	2.654	2.511	2.319



*.- No comprende personal Docente, personal de Universidades, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Fuerzas armadas, personal al Servicio de la Administración de Justicia y Personal Estatutario de la Seguridad Social

TABLA 37.- DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS DOCENTES POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.

	E.G.B.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	619	416	524	351	332
HOMBRES	249	171	207	137	106
TOTAL	868	587	731	488	438

	B.U.P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	84	68	95	56	85
HOMBRES	104	111	122	93	98
TOTAL	188	179	217	149	183

	F. P.				
	60	61	62	63	64
MUJERES	41	41	34	28	27
HOMBRES	105	80	117	93	81
TOTAL	146	121	151	121	108

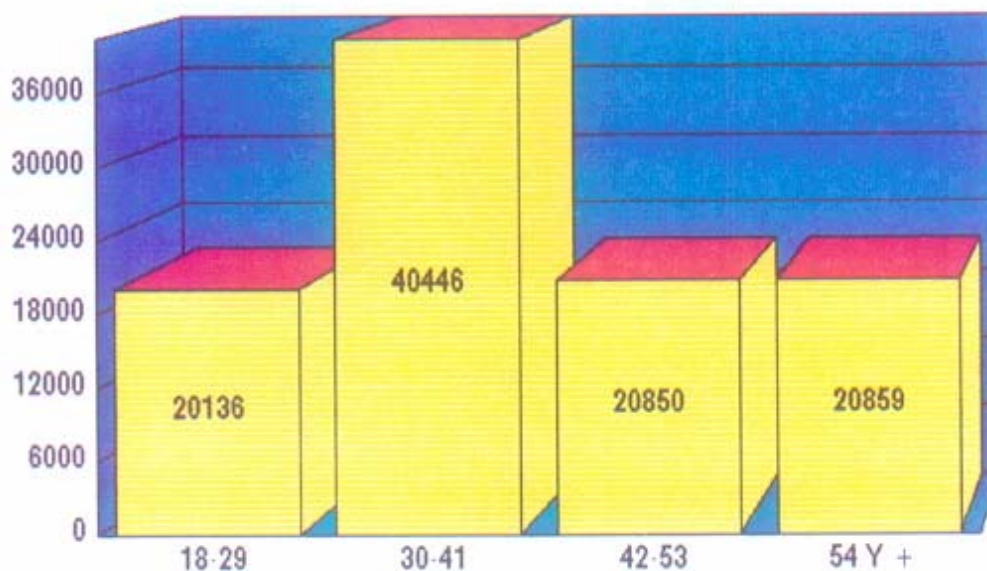
	UNIVERSIDAD (*)				
	60	61	62	63	64
MUJERES	70	48	53	42	42
HOMBRES	332	273	309	248	246
TOTAL	402	321	362	290	288

*.- Está incluido el personal de las Universidades transferidas y de las no transferidas. Ver nota Tabla 10.

TABLA 38.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO E INTERVALOS DE EDAD, EXCLUIDO UNIVERSIDADES *

	18-29	30-41	42-53	54 Y +	TOTAL
MUJERES	10.272	19.391	8.531	7.487	45.681
HOMBRES	9.864	21.055	12.319	13.372	56.610
TOTAL	20.136	40.446	20.850	20.859	102.291

■ TOTALES

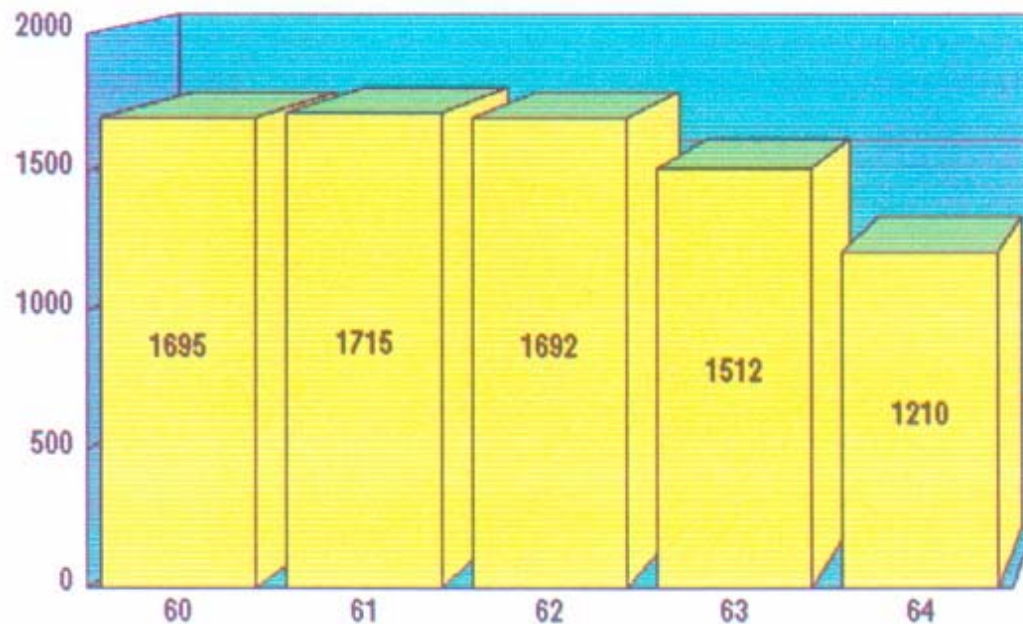


*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias.

**TABLA 39.- DISTRIBUCION DEL PERSONAL LABORAL POR SEXO
E INTERVALOS DE EDAD, DE 60 A 64 AÑOS.
EXCLUIDO UNIVERSIDADES ***

	60	61	62	63	64
MUJERES	568	546	562	486	421
HOMBRES	1.127	1.169	1.130	1.026	789
TOTAL	1.695	1.715	1.692	1.512	1.210

■ TOTALES



*.- No comprende: personal de Universidades, personal laboral del Ministerio de Defensa y personal laboral al servicio de las Instituciones Sanitarias

ANEXO.- CODIGOS DE MINISTERIOS

CODIGO	MINISTERIO
AP	MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
AG	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
AE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
AX	MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
CU	MINISTERIO DE CULTURA
DE	MINISTERIO DE DEFENSA
EH	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
EC	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
ID	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
IR	MINISTERIO DEL INTERIOR
JU	MINISTERIO DE JUSTICIA
OT	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
PO	MINISTERIO DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO
RC	MINISTERIO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIA DE GOBIERNO
SC	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
SS	SEGURIDAD SOCIAL
TR	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
UN	UNIVERSIDADES